ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico.
3. Legal o Regulatorio
4. Otros aspectos (ambientales, social, político)

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?
2. ¿A quién se va a comprar?

D. ESTUDIO DE LA DEMANDA

E. ESTUDIO DE MERCADO

1. **Presupuesto oficial**

F. RIESGOS DEL PROCESO

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

LA DIRECCION DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO
C. ESTUDIO DE LA OFERTA
D. ESTUDIO DE LA DEMANDA
E. ESTUDIO DE MERCADO
F. RIESGOS DEL PROCESO

INTRODUCCION

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en cumplimiento de su misión institucional de ofrecer formación profesional integral a los ciudadanos colombianos, entiende que el proceso educativo supera la transferencia de conocimientos técnicos y se extiende al desarrollo biopsicosocial, cultural y deportivo de su comunidad académica. Este enfoque integral encuentra su principal soporte constitucional en el Artículo 52 de la Carta Política, el cual eleva el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre a la categoría de derechos fundamentales y gasto público social, obligando a las entidades del Estado a su fomento y garantía.

A nivel institucional, este mandato se materializa a través de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, normas que asignan a la entidad la responsabilidad perentoria de estructurar y ejecutar programas de bienestar social dirigidos a sus alumnos. De igual forma, el Reglamento del Aprendiz (Acuerdo 00007 de

2012) consagra como un derecho inalienable de los estudiantes la participación activa en las dinámicas de bienestar dispuestas por la institución para potenciar sus habilidades blandas, el trabajo en equipo, la sana competencia y el liderazgo.

En este horizonte normativo y misional se inscriben los Juegos Nacionales de Bienestar al Aprendiz, el evento de mayor envergadura deportiva, formativa y de integración de la entidad a nivel país. Este encuentro no constituye un hecho aislado o recreativo de carácter opcional; por el contrario, responde a las metas directas fijadas en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz y los lineamientos operativos de la Dirección de Formación Profesional para la presente vigencia. Los juegos actúan como un ecosistema preventivo contra la deserción académica, promueven entornos de paz y convivencia ciudadana, y consolidan la salud mental y física de miles de jóvenes pertenecientes a todas las regiones del territorio nacional.

La magnitud de este certamen nacional —que congrega a delegaciones de las 33 Regionales del SENA en disciplinas tanto individuales como de conjunto— exige una infraestructura operativa, logística, de juzgamiento, alojamiento, alimentación y seguridad de primer nivel que desborda la capacidad instalada interna de la institución. Por tanto, con el propósito de garantizar los principios de transparencia, economía, eficacia y selección objetiva contemplados en la Ley 80 de 1993, se hace imperativo adelantar el presente proceso de contratación.

A través de este contrato, la entidad busca asegurar un operador idóneo y especializado que asuma la gestión integral del evento, salvaguardando la integridad de los aprendices deportistas y garantizando que la ejecución presupuestal asignada al rubro de bienestar se traduzca en una experiencia digna, de alta calidad y plenamente alineada con la excelencia que promulga la Formación Profesional Integral del SENA.

OBJETO: CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ENCUENTRO DEPORTIVO 2026 “UN ESPACIO PENSADO PARA TODOS Y TODAS”, DIRIGIDO A APRENDICES DEL SENA, INCLUYENDO POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD; GARANTIZANDO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y LOGÍSTICAS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN EN LAS ACTIVIDADES QUE LO REQUIERAN, EN EL MARCO DE LAS JORNADAS PROGRAMADAS POR LA ENTIDAD.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN** **(Clase o producto)**
1	Productos de Uso Final	451115	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
2	Productos de Uso Final	451117	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
3	Productos de Uso Final	492215	Accesorios para deporte
4	Productos de Uso Final	501921	Pasabocas y snacks
5	Productos de Uso Final	502023	Bebidas no alcohólicas
6	Productos de Uso Final	561123	Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios de uso especial
7	Servicios	781118	Transporte de pasajeros por carretera
8	Servicios	821015	Publicidad impresa
9	Servicios	821515	Servicios de artes visuales
10	Servicios	901016	Servicios de banquetes y catering
11	Servicios	901017	Servicios de Cafetería
12	Servicios	901018	Servicios de comida para llevar
13	Servicios	901115	Hoteles y moteles y pensiones
14	Servicios	901116	Facilidades para encuentros
15	Servicios	901118	Cuartos de Hotel
16	Servicios	901315	Actuaciones en vivo
17	Servicios	901416	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
18	Servicios	901417	Deportes aficionados y recreacionales
19	Servicios	931417	Cultura
20	Terrenos, edificios, estructuras y más	951315	Tarimas y graderías

SECTOR AL CUAL PERTENECE

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario o Servicios

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas CIIU, el objeto de la presente contratación se podría identificar en el siguiente código:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
N-8230	Organización de convenciones y eventos comerciales.

El sector objeto del presente análisis del sector se encuentra clasificado dentro del sector terciario de la economía, correspondiente al sector de servicios, el cual comprende todas aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios necesarios para el funcionamiento de la economía y la satisfacción de las necesidades de la población, sin que impliquen la producción de bienes materiales o tangibles.

En Colombia, el sector terciario constituye uno de los sectores económicos con mayor participación y desarrollo. De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), este sector concentra más del 80 % de la fuerza laboral del país, evidenciando su importancia en la dinámica económica nacional.

Desde el punto de vista económico, el sector terciario agrupa actividades relacionadas con la prestación de servicios a personas y organizaciones, tales como transporte, educación, salud, comercio, turismo, recreación, logística y demás actividades de apoyo. Asimismo, este sector cumple una función fundamental en la organización, distribución y comercialización de los bienes generados por los sectores primario y secundario de la economía.

El sector terciario se encuentra integrado por diferentes áreas y actividades económicas orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos productivos, comerciales y sociales, como lo son:

1. Actividades financieras, lo que vendrían a ser todas las relacionadas con bancos, la bolsa, los seguros.
2. Actividades que vienen a ser servicios que se prestan a empresas: asesoría, administración, gestión, consultoría.
3. Turismo y hotelería.
4. Actividades en materia de transporte y comunicación.
5. Área de telecomunicaciones, donde tendría especial protagonismo lo que serían los servicios relacionados con la telefonía.
6. La actividad comercial, ya a sea nivel minorista, al por mayor, franquiciados...
7. Serviciospersonalesquetienencomoobjetivomejorarlacalidaddevidadelosciudadanos. En este apartado, pueden englobarse tanto actividades relacionada con la estética (peluquería, maquillaje...) como con lo que sería el estado de bienestar (colegios, hospitales, administración...).

8. Actividades en materia de función y administración pública: justicia, defensa.
9. Representación política.
10. Servicios relacionados con lo que es el ocio y la cultura: cine, teatro, música, deporte.
11. Medios de comunicación, ya sean escritos, digitales, televisivos radiofónicos.
12. Actividades relacionadas con las Tecnologías de la Información como Internet

1. Características de los servicios

Las actividades que corresponden al sector servicios tienen las siguientes características:

1. ***Son intangibles: En primer lugar, la intangibilidad implica que los servicios no pueden ser percibidos por los sentidos. Por esa razón, no se pueden ver, tocar, oler o probar. Así, no se da una transferencia de bienes, pero el comprador sí recibe un beneficio.***

Sin duda, esta característica es básica o prioritaria para concebir algo como un servicio. Por ejemplo, cuando una persona compra servicios de telecomunicaciones, el beneficio que recibe es obtener señal para poderse comunicar.

2. ***Son heterogéneos: En segundo lugar, la heterogeneidad se refiere a que los servicios no pueden ofrecerse en forma estandarizada. Al recibir un servicio, el beneficio recibido es único y diferente. Esto se produce porque los servicios los puede incluso ofrecer una misma empresa, pero los brinda una persona diferente.***

Para poder ejemplificar, podemos mencionar el caso de una persona que asiste frecuentemente a un salón de belleza a realizarse un corte de cabello. El resultado final de cada corte dependerá de la persona que atienda al solicitante del servicio.

3. ***Son inseparables: En tercer lugar, la inseparabilidad de los servicios se refiere a que es imposible separar el servicio de la persona que lo proporciona. Se podría decir que tanto la producción como el consumo del servicio se dan de forma simultánea. El servicio se proporciona con la presencia del cliente.***

Similarmente, para ilustrar esta característica, pensemos en los servicios dentales. Un dentista no puede ofrecer sus servicios si el cliente no se encuentra presente.

4. ***Son perecederos: En cuarto lugar, los servicios son perecederos dado que no se pueden embodegar o almacenar, puesto que la producción y consumo son simultáneos. En otras palabras, un servicio solo sirve si se consume en el momento que se están produciendo.***

Por ejemplo, un médico que realiza una operación no puede operar ni antes, ni después; sino únicamente cuando sea necesario o requerido.

5. ***No se adquieren en propiedad: Finalmente, cuando se compra un servicio, lo que se adquiere es el derecho a recibir un beneficio o una prestación. Pero nunca se puede adquirir la propiedad de***

ese beneficio. El goce del beneficio solo tiene duración mientras se está dando la prestación del servicio. Por tanto, el cliente solo se queda con la experiencia que vivió.

En efecto, sería el caso de una persona que va al cine, y al final de la función solo queda la satisfacción del beneficio recibido.

1.1 Importancia del sector servicios

El sector servicios constituye uno de los pilares más importantes de la economía, debido a que agrupa actividades orientadas a satisfacer las necesidades de la población y apoyar el funcionamiento de los demás sectores productivos. En Colombia, este sector representa una parte significativa de la actividad económica y es uno de los principales generadores de empleo, inversión y crecimiento.

De igual manera, el sector terciario comprende actividades relacionadas con transporte, alojamiento, alimentación, recreación, logística, comercio, servicios profesionales y organización de eventos, las cuales resultan fundamentales para el desarrollo económico y social del país.
El crecimiento de este sector contribuye al fortalecimiento de la competitividad, la inclusión social y la dinamización de la economía, permitiendo la articulación entre empresas, entidades públicas y ciudadanía. De igual forma, facilita la prestación de servicios indispensables para la ejecución de actividades institucionales, recreativas, deportivas y de bienestar, como las requeridas en el presente proceso contractual.

En este sentido, el proceso objeto de contratación se enmarca dentro del sector terciario o de servicios, toda vez que involucra actividades de operación logística, coordinación de eventos, recreación, integración y atención a población con discapacidad, las cuales hacen parte de las actividades económicas de apoyo y servicios especializados.

1.2. Actividades que corresponden al sector servicios

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector de servicios encontramos:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).

- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.

Por lo anterior, y de acuerdo con el objeto contractual consistente en "CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ENCUENTRO DEPORTIVO 2026 "UN ESPACIO PENSADO PARA TODOS Y TODAS", DIRIGIDO A APRENDICES DEL SENA, INCLUYENDO POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD; GARANTIZANDO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y LOGÍSTICAS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN EN LAS ACTIVIDADES QUE LO REQUIERAN, EN EL MARCO DE LAS JORNADAS PROGRAMADAS POR LA ENTIDAD"; Se identifica que la necesidad se enmarca dentro del sector servicios, específicamente en actividades relacionadas con la recreación, el deporte, la organización de eventos inclusivos y los servicios de apoyo logístico. En ese sentido, el SENA Regional Córdoba, requiere contratar la realización de actividades institucionales dirigidas a toda la comunidad participante, incluyendo personas con discapacidad, promoviendo espacios de integración, participación, bienestar e inclusión. Lo anterior, toda vez que el desarrollo del objeto contractual implica la prestación integral de servicios como logística, transporte, alimentación, apoyos operativos, organización de encuentros recreodeportivos y actividades de integración y esparcimiento. Por tanto, las empresas y organizaciones que hacen parte de este sector resultan idóneas para garantizar la adecuada ejecución del contrato, en la medida en que cuentan con la capacidad técnica, operativa y la experiencia necesaria para atender las condiciones del evento, asegurar criterios de accesibilidad e inclusión y dar cumplimiento a los objetivos institucionales orientados al bienestar, la participación y la integración de todas las personas.

El sector servicios incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. También se puede decir que al sector servicios corresponden todas las actividades que no forman parte de la agricultura y de la industria.

Es decir, en el sector servicios se comercializan bienes inmateriales, donde se compran y venden experiencias.

Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos. Cabe señalar que a este sector también se le denomina terciario

Ejemplos de sector terciario

Entre los ejemplos que podemos encontrar dentro del sector terciario, conviene destacar los siguientes:

- Imaginemos todas las actividades relacionadas con el turismo y la hostelería. Desde el servicio de transporte para desplazarnos a otros lugares hasta el servicio de hostelería que recibimos al ir a un restaurante en el lugar de destino, todos ellos se integran dentro del sector servicios.
- Por otro lado, veamos aquellos servicios que ofrece el Estado a la ciudadanía y que se financian a través de los impuestos. Los bomberos, la policía, la sanidad, la educación, los jueces, entre otros. Estos, aun siendo ofrecidos por el Estado, son servicios que están integrados en este sector.

Para terminar, podemos afirmar que el sector servicios es sumamente importante para la economía. Esto, debido a que emplea una gran cantidad de mano de obra y grandes sumas de capital para poder operar. Desde luego, este sector ha observado un enorme crecimiento que se relaciona con el desarrollo de la economía tanto a nivel nacional como internacional.

https://economipedia.com/definiciones/sector-terciario-servicios.html

A. ASPECTOS GENERALES

Las actividades contempladas dentro del presente alcance contractual no constituyen únicamente una operación logística ordinaria, sino una estrategia integral encaminada a materializar principios constitucionales de igualdad, dignidad humana, inclusión social y acceso efectivo a programas y servicios públicos dirigidos a poblaciones con especial protección constitucional. En ese sentido, el desarrollo de encuentros recreodeportivos e inclusivos para aprendices en condición de discapacidad busca promover espacios seguros, accesibles y adaptados que permitan fortalecer procesos de integración, desarrollo personal, bienestar físico y participación activa dentro de la comunidad educativa del SENA.

Así mismo, resulta pertinente señalar que el Estado colombiano, a través de diferentes instrumentos normativos tales como el Decreto 287 de 2026, políticas públicas y lineamientos institucionales, ha reconocido de manera reiterada el deber de garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder en igualdad de condiciones a los distintos programas, actividades y recursos financiados con recursos públicos. Lo anterior encuentra sustento en la Constitución Política, particularmente en los principios de igualdad material y protección especial a poblaciones vulnerables, así como en disposiciones como la Ley 1618 de 2013, mediante la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

De igual manera, el Gobierno Nacional ha promovido de manera constante políticas orientadas a fortalecer la inclusión social y la eliminación de barreras físicas, logísticas y sociales que históricamente han limitado la participación de esta población en actividades recreativas, deportivas, académicas y culturales. Bajo este contexto, las actividades objeto del presente contrato adquieren una connotación adicional de interés público y social, en la medida en que procuran generar condiciones reales de accesibilidad, integración y bienestar para aprendices en condición de discapacidad, garantizando no solo su participación efectiva, sino también condiciones adecuadas de movilidad, atención, acompañamiento y adaptación de las actividades programadas.

En consecuencia, la ejecución de este tipo de iniciativas debe entenderse como una manifestación concreta del deber institucional de promover acciones afirmativas y garantizar el goce efectivo de derechos fundamentales de las personas con discapacidad, mediante el acceso digno e inclusivo a escenarios recreativos, deportivos y de integración financiados con recursos públicos y orientados al fortalecimiento de su calidad de vida y desarrollo integral.

1. **Económico**

En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales”, artículo 2.2.1.1.1.6.1 “Deber del análisis de las Entidades Estatales”, el SENA adelantó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, en donde se establece que la actividad del contratista requerido para el objeto del contrato es el de operador profesional de congresos, ferias y convenciones, perteneciente al sector turismo, incluido dentro de los prestadores de servicios turísticos de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1101 de 22 de noviembre de 2006.

Colombia llega a FITUR 2026 con resultados y una nueva narrativa de turismo impulsada por el Gobierno del Cambio

Con una agenda de alto nivel y el lanzamiento de la campaña "Descubre la Diversidad del País de la Belleza", el país presenta al mundo los avances de un turismo que crece con visión, resultados y proyección internacional.

Tras un crecimiento histórico del sector con más de 21 millones de visitantes no residentes en el Gobierno del Cambio, Colombia llega al principal escenario del turismo global para mostrar una apuesta que conecta diversidad, desarrollo territorial y posicionamiento internacional.

Colombia participa en la Feria Internacional de Turismo FITUR en un momento clave para su proyección internacional, luego de registrar buenas noticias para el país que confirman el crecimiento del turismo y respaldan el lanzamiento de la campaña “Descubre la Diversidad del País de la Belleza” ante el mundo.

Entre agosto de 2022 y noviembre de 2025, más de 21 millones de visitantes no residentes llegaron a Colombia, lo que representa un incremento del 138 % frente al mismo periodo del gobierno anterior. Durante el gobierno del presidente Gustavo Petro, estos resultados evidencian un desempeño sin precedentes del sector turístico y consolidan su papel como motor estratégico de la economía nacional.

Este crecimiento hace parte de un proceso más amplio de recuperación y fortalecimiento estructural del sector. En el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2025, Colombia se posicionó como uno de los destinos con mejor desempeño turístico en América. De acuerdo con las mediciones internacionales de ONU Turismo, el país registró un crecimiento del +56 %, ubicándose como el primer país de Suramérica, el tercero en América Latina y entre los 20 destinos con mayor dinamismo a nivel global.

En este contexto, la participación de Colombia en FITUR 2026 liderada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en articulación con ProColombia, como parte de una estrategia integral de promoción internacional que conecta turismo, inversión y desarrollo productivo. FITUR se consolida, así como el escenario ideal para presentar resultados, fortalecer alianzas estratégicas y posicionar una nueva narrativa del turismo colombiano.

Durante la semana, la delegación colombiana desarrollará una agenda de alto nivel que incluye conferencias iberoamericanas, encuentros con organismos multilaterales, reuniones bilaterales, espacios empresariales y encuentros con medios internacionales, orientados a fortalecer el liderazgo del país en turismo sostenible, inclusivo y competitivo.

El Stand Colombia – Descubre la Diversidad del País de la Belleza, liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y ProColombia, será el eje de esta participación. Un espacio diseñado para mostrar la diversidad de los destinos colombianos, promover oportunidades de inversión turística y facilitar el diálogo con empresarios, aliados estratégicos y medios de comunicación internacionales.

La presencia de Colombia en FITUR 2026 trasciende la promoción turística y refleja una política pública que concibe el turismo como una herramienta de transformación productiva, proyección internacional y desarrollo territorial, alineada con los objetivos del país y con una visión de crecimiento sostenible e inclusivo.

“Colombia llega a FITUR con resultados y con una visión clara de largo plazo. ‘Descubre la Diversidad del País de la Belleza’ hace parte de la política de turismo del Gobierno del Cambio, una política que entiende el turismo como un motor de desarrollo económico, inclusión social y transformación de los territorios. Hoy presentamos al mundo un sector que genera oportunidades reales, fortalece la competitividad del país y proyecta a Colombia con una nueva narrativa internacional”, señaló Diana Marcela Morales, ministra de Comercio, Industria y Turismo.

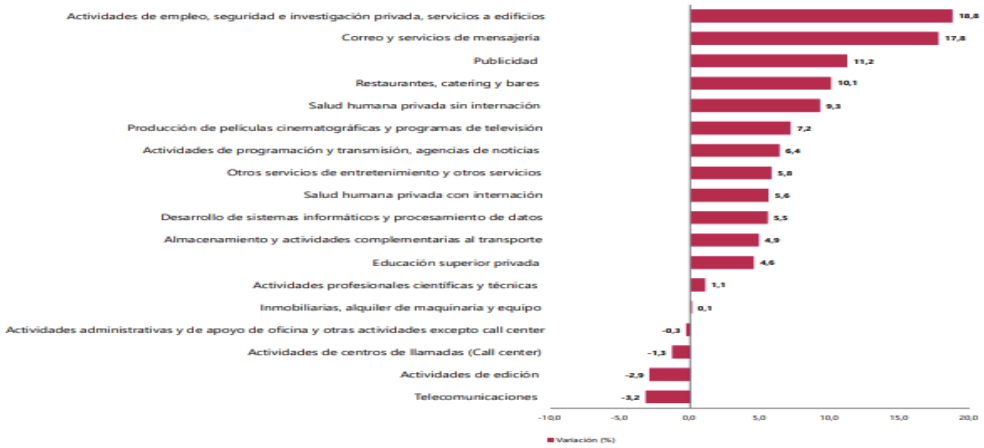
Con su participación en FITUR 2026, Colombia consolida una estrategia de promoción internacional coherente con los avances recientes del sector y con una visión de largo plazo. La campaña “Descubre la Diversidad del País de la Belleza” sintetiza esta apuesta: proyectar al país desde su diversidad, fortalecer su posicionamiento global y seguir impulsando un turismo que genera valor económico y territorial, reafirmando a Colombia como un destino competitivo y de clase mundial.

https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/colombia-en-fitur-2026-con-nueva-narrativa-turismo [1]

Ahora bien, el objeto contractual que se pretende ejecutar, se encuentra comprendido dentro del sector terciario de la economía, conocido igualmente como sector servicios, el cual agrupa las actividades orientadas a la prestación de servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población, sin que impliquen procesos de producción o transformación de bienes materiales.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Febrero 2026p / febrero 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

- Introducción
- Evolución general de los subsectores de servicios
- Evolución por subsector de servicios
- Ficha metodológica
- Glosario

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

1

https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/colombia-en-fitur-2026-con-nueva-narrativa-turismo

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025) En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	-1,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-3,5	2,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	- -

En febrero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	6,5	6,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,5	12,8	5,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,7	11,5	9,1	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,3	2,9	4,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	5,7	9,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	3,3	5,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	10,2	3,8	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	0,0	0,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,1	3,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,3	2,3	5,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	8,0	4,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,6	6,0	8,2	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,5	7,5	8,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,1	13,5	6,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	1,1	3,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,1	5,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	2,5	4,7	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	8,1	8,4	- -

En lo corrido de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - febrero 2026[p] / enero - febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,2	1,9	12,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-3,5	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	-1,2	19,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-7,1	-10,2	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,0	4,8	13,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	1,5	10,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	-6,9	11,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,1	1,0	1,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,1	-1,0	9,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-2,8	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	7,7	-1,5	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,2	0,2	18,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-6,6	13,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,9	-5,5	19,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	-1,2	5,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	-1,6	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	-0,0	7,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-2,8	15,5

En el año móvil hasta febrero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025 - febrero 2026[p] / marzo 2024 - febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	3,0	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,1	12,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-0,5	12,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,3	-5,9	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,3	-0,6	8,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-0,6	6,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,1	-7,6	7,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	-0,4	5,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	0,0	8,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	-5,7	7,6
M	Clase 7310	Publicidad	8,6	-0,7	10,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,3	-0,6	11,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-5,0	8,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,2	0,8	11,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-1,0	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9	-2,4	6,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,8	0,2	8,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,0	-1,1	11,3

En febrero de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 18,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total

presentó una disminución de 0,5% y los salarios registraron un aumento de 19,6%, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Febrero 2026P

Índice (ene 2023-feb 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,8**	
	Ingresos por servicios prestados	18,9	18,8
	Ingresos por venta de mercancías	2,7	0,0
	Otros ingresos operacionales	-23,5	-0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**-0,5**	
	Permanente	2,6	0,4
	Temporal directo	0,5	0,2
	Agencias	17,1	0,2
	En misión	-2,9	-1,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**19,6**	
	Salarios personal permanente	15,8	6,0
	Salarios temporal directo	26,0	8,2
	Salarios personal en misión	15,8	5,3

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,8%, que se explica por los incrementos de 18,9% en los ingresos por servicios y de 2,7% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 23,5%. En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,5%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por la disminución de 2,9% en el personal en misión. Por su parte, el personal permanente presentó un incremento de 2,6%, el personal contratado a través de agencias un crecimiento de 17,1% y el personal temporal directo un aumento de 0,5%.

Mientras que, los salarios en febrero de 2026 presentaron un aumento de 19,6%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por los incrementos de 26,0% en los salarios del personal temporal directo, de 15,8% en los salarios del personal permanente y de 15,8% en los salarios del personal en misión.

Análisis de la inflación

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor al cierre de marzo de 2026 evidencia una clara tendencia alcista en comparación con el año anterior. En términos mensuales, la inflación para marzo se

situó en un 0,78%, lo que representa una aceleración frente al 0,52% registrado en marzo de 2025. Este repunte mensual ha impactado directamente el indicador de año corrido (enero-marzo), el cual alcanzó un 3,07% en el primer trimestre de 2026, superando significativamente el 2,62% del mismo periodo del año previo.

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.
El IPC mide la evolución de los precios de los diferentes bienes y servicios que más se consumen en Colombia, lo que se conoce como la canasta básica de referencia. Esta canasta está constituida actualmente por 443 artículos divididos en doce grupos de gasto, tales como alimentos y bebidas, prendas de vestir, arriendos, servicios públicos, artículos para el hogar, salud, transporte, servicios de información y comunicación, recreación, cultura, educación, restaurantes y hoteles, y otros bienes o servicios diversos. Para su medición, se consulta mensualmente más de 55.000 fuentes de información en 38 ciudades del país, tales como tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, y establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios. Para facilitar la medición, todos los precios recolectados se agrupan ponderadamente (dependiendo de su importancia en el gasto de un colombiano promedio) en este indicador, lo que permite fácilmente hacerles seguimiento a los precios a lo largo del tiempo.

En Colombia, el cálculo del IPC está a cargo del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales del país. Su publicación sucede el quinto día hábil de cada mes e incluye información sobre la variación de los precios al consumidor ocurrida en el país durante el mes inmediatamente anterior (primero al último día del mes), para lo corrido del año (1 de enero al último día del mes de cálculo) y para los últimos doce meses.

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2025

AÑO 2025, MES 12 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2020 - 2025

AÑO 2025, MES 12 — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

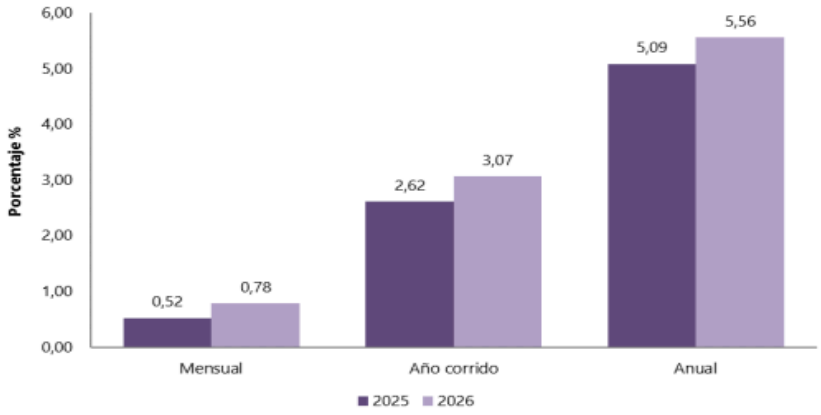
Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94
Febrero	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14
Marzo	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52
Abril	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66
Mayo	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32
Junio	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10
Julio	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28
Agosto	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19
Septiembre	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32
Octubre	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18
Noviembre	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07
Diciembre	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27
En año corrido	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Según la revista portafolio, durante el 2026, el costo de vida en Colombia ha venido presentando repuntes acercándose cada vez más al nivel del 6%. En enero el indicador comenzó el año en 5,35%, en febrero estuvo en 5,29% y ahora se proyecta que esta suba hasta el 5,45% anual.

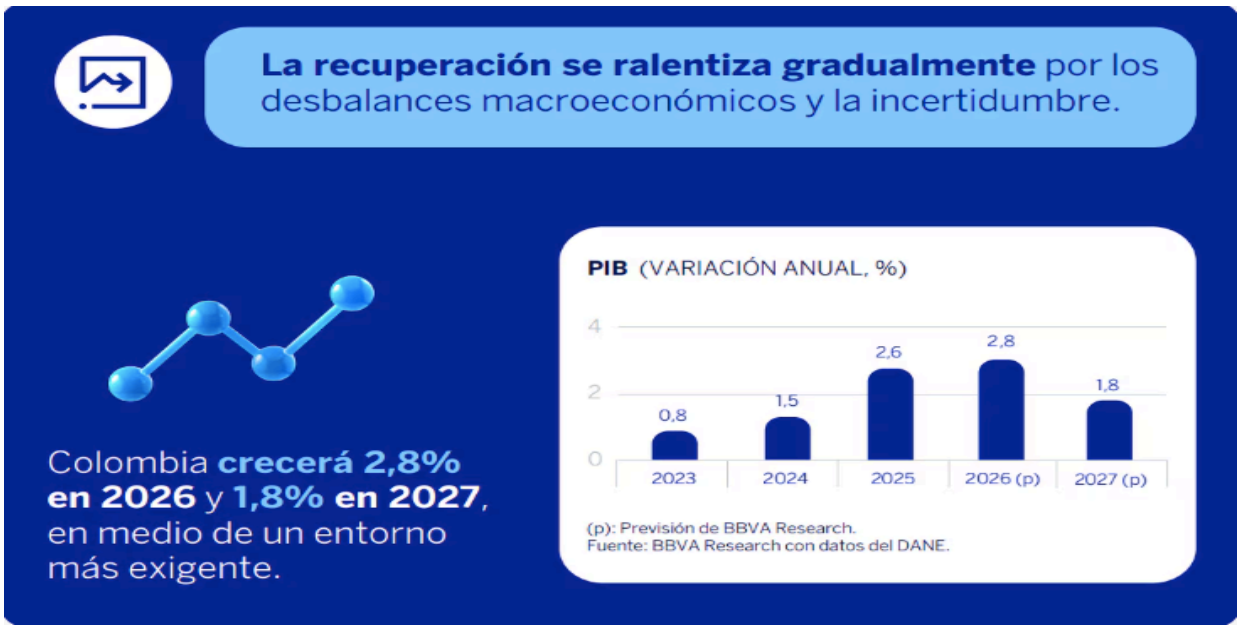
Según un informe de Visión Davivienda se proyecta que la inflación de Colombia mensual podría llegar a 0,68%, de esta manera, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) total anual se incrementaría **16 puntos básicos (pbs) llegando a un nivel del 5,45%.**

Por su parte, la encuesta mensual de expectativas del Banco de la República reveló que los analistas esperan, en promedio, una inflación mensual de 0,67% en marzo, lo que llevaría a que la inflación anual se ubique en 5,44%, mientras que **para el cierre del 2026 la expectativa de los analistas se mantuvo en 6,18%,** estable frente a la encuesta del mes anterior cuando se preveía una cifra de 6,19%.

Perspectivas de crecimiento económico.

Según las proyecciones del equipo de economistas de BBVA, tras crecer 2,6% en 2025, la economía colombiana podría expandirse 2,8% en 2026, antes de moderarse hacia 1,8% en 2027. El crecimiento reciente ha estado impulsado principalmente por la demanda interna, especialmente el consumo de los hogares y del sector público, mientras que la inversión apenas comienza a recuperarse tras la fuerte contracción observada en 2023.

Mauricio Hernández-Monsalve, economista de BBVA Research para Colombia, explica que el comportamiento del consumo seguirá siendo clave para el desempeño de la economía en el corto plazo. “El crecimiento reciente de la economía ha estado impulsado principalmente por el consumo, mientras que la inversión ha mostrado una recuperación más gradual. En los próximos años veremos una economía que sigue expandiéndose, pero a un ritmo moderado y con mayores restricciones macroeconómicas”, señala Hernández-Monsalve. El informe también advierte que en el segundo semestre de 2026 podría observarse una desaceleración gradual de la actividad económica, consistente con condiciones financieras más restrictivas y menor dinamismo del gasto interno.



Fuente: BBVA Research

Para el desarrollo del presente documento, y la prestación de los servicios requeridos, fue necesario realizar un análisis detallado del entorno macroeconómico actual, fundamentado en los indicadores oficiales del Banco de la República con corte a abril de 2026. Este diagnóstico permite establecer la viabilidad financiera del proceso y los riesgos asociados a la ejecución logística.

Dinámica del crecimiento y demanda del sector.

Al cierre del último periodo reportado (Trimestre 4 de 2025), el Producto Interno Bruto (PIB) registró una tasa de crecimiento anual del 2,27%. Este comportamiento representa un escenario de estabilidad moderada, indicando una recuperación en la capacidad de gasto y contratación. Para la ejecución del objeto contractual, este indicador garantiza un entorno económico activo, permitiendo una planificación operativa basada en una demanda real y constante de servicios profesionales y logísticos.

Comportamiento de precios e Impacto en la operación logística y alimentación (catering).

La inflación total se sitúa en el **5,56%** (marzo de 2026), evidenciando una tendencia descendente que aporta mayor estabilidad y previsibilidad en los costos de los servicios.

- **Logística general:** La desaceleración inflacionaria reduce la volatilidad en rubros críticos como el transporte, insumos de oficina y suministros técnicos.
- **Componente de Alimentación y Catering:** El subsector de alimentos ha experimentado una corrección de precios significativa. Esta estabilidad es fundamental para el cumplimiento de las **buenas prácticas de manufactura (BPM)** y los estándares de inocuidad alimentaria, ya que permite mantener la calidad técnica y nutricional de los servicios de alimentación contratados sin comprometer el equilibrio económico de la oferta ante posibles incrementos súbitos en los insumos básicos.

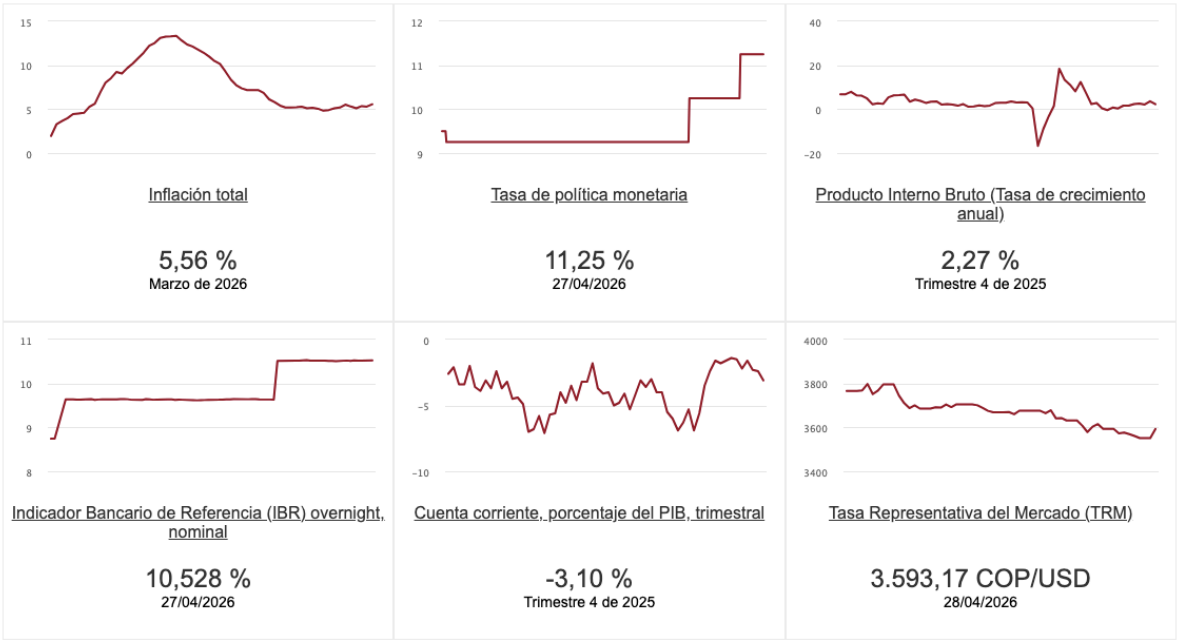
Indicadores financieros y costo del capital de trabajo

La Tasa de Política Monetaria se encuentra en el 11,25%, mientras que el Indicador Bancario de Referencia (IBR) se ubica en el 10,528%. Aunque estas tasas reflejan una política monetaria en fase de estabilización, los costos de financiamiento siguen siendo un factor de atención. Dado que la operación logística suele requerir un flujo de caja inicial importante para la puesta en marcha de los servicios, este análisis ratifica la necesidad de contar con una estructura financiera sólida para mitigar los costos financieros asociados al apalancamiento del capital de trabajo.

Tasa representativa del mercado (TRM) y tecnificación.

Con una TRM de $3.593,17 COP/USD (promedio del dólar – abril 2026), se observa una revaluación del peso que beneficia directamente la competitividad operativa. Esto se traduce en una reducción de costos para la adquisición o arrendamiento de componentes tecnológicos importados y de ciertos insumos especializados de catering. Lo anterior facilita la prestación de servicios con altos estándares de calidad y tecnificación bajo presupuestos optimizados en moneda nacional.

indicadores oficiales del Banco de la República con corte a abril de 2026.



Fuente: https://totoro.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/

Información del SMLMV.

Como es habitual, tanto el salario mínimo como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) tienden a incrementarse año tras año en economías consideradas competitivas. A continuación, se presentan los valores correspondientes al salario mínimo y al auxilio de transporte desde 2012 hasta 2026.

Salario mínimo y auxilio de transporte.

Año	Salario mínimo	Variación porcentual anual % Salario	Auxilio de transporte
2012	$566.700	5,80%	$67.800
2013	$589.500	4,02%	$70.500
2014	$616.000	4,50%	$72.000
2015	$644.350	4,60%	$74.000
2016	$689.455	7,00%	$77.700
2017	$737.717	7,00%	$83.140
2018	$781.242	5,90%	$88.211
2019	$828.116	6,00%	$97.032
2020	$877.803	6,00%	$102.854
2021	$ 908.526	3,50%	$106.454
2022	$1.000.000	10,07%	$117.172
2023	$1.160.000	16,00%	$140.606

2024	$1.300.000	12,00%	$162.000
2025	$1.423.500	9,50%	$200.000
2026	$1.750.905	23%	$249.095

Fuente: Elaboración propia.

El salario mínimo legal vigente, junto con el auxilio de transporte establecido por el Gobierno Nacional, constituye un factor económico relevante dentro del presente estudio, toda vez que representa un referente importante para medir las condiciones económicas y laborales del país, así como los costos asociados a la contratación de personal.

Para la determinación anual del salario mínimo se tienen en cuenta diferentes variables macroeconómicas, entre ellas la inflación, la productividad y las condiciones generales de la economía, razón por la cual este indicador incide directamente en la estructura de costos de las empresas y en la fijación de remuneraciones del talento humano. En el marco del presente proceso contractual, resulta necesario considerar el salario mínimo legal vigente debido a que la ejecución del contrato requiere personal operativo, logístico y de apoyo con capacidades técnicas y experiencia suficiente para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, la atención de los participantes y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Asimismo, el contratista deberá disponer del recurso humano necesario para atender oportunamente los requerimientos de la entidad, lo cual implica costos asociados a salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones laborales aplicables.

En consecuencia, el análisis del salario mínimo legal vigente adquiere especial importancia dentro del presente estudio, toda vez que impacta de manera directa la proyección financiera del proceso, la estructuración de los costos operativos y la formulación de las ofertas económicas por parte de los posibles proponentes.

Información de la TRM:

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

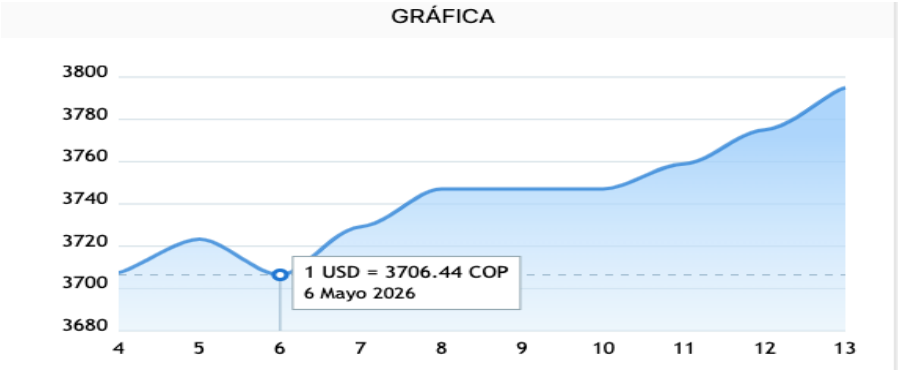
Las siguientes tablas muestran la volatilidad y fluctuación de la divisa frente al peso en los últimos 30 días.

Promedio del Dólar –Mayo 2026.



Fuente: dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

Variación Dólar – Mayo 2026.



Fuente: dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html (**14 de Mayo 2026**)

Las empresas que prestan este tipo de servicios pueden verse afectadas por los movimientos cambiarios, si el operador subcontrata proveedores que importan insumos, la variación de la TRM impacta directamente los costos y, en consecuencia, los precios finales. Por ello, las tablas muestran la volatilidad de la divisa frente al peso en el último mes y su efecto en la estructura de costos.

Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para el periodo comprendido entre el 6 de Enero de 2022 y la fecha de realización del presente estudio, con base en la plataforma SECOP II, y el código UNSPSC 90111600, 90101600, 90111800, 50202300, 78111800, 49101700, 90131600, 90151500, 90151700, 86131500, 82101500, 78111700, 86141500, 90141700, de la presente necesidad de contratación, de la herramienta MAE se obtienen el siguientes análisis:

2. Técnico

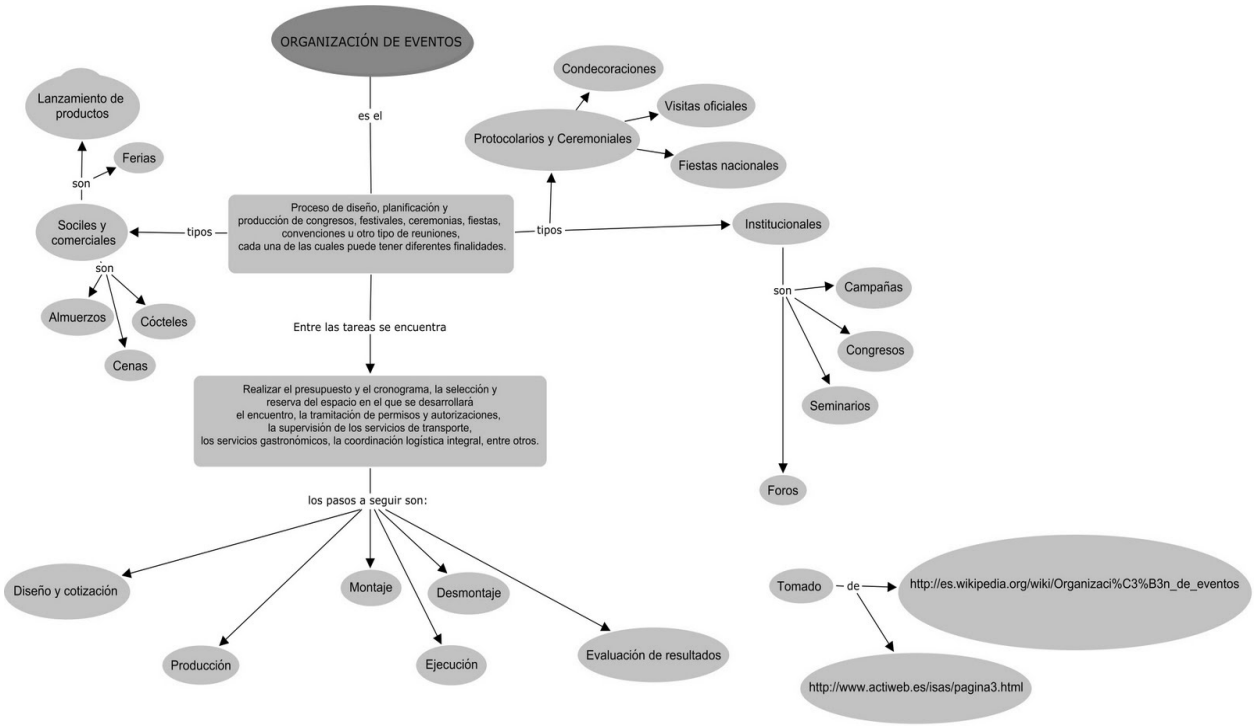
El aspecto técnico para este proceso estará determinado por el documento ESPECIFICACIONES TECNICAS/FICHA TECNICA, el cual hace parte integral del mismo.

El Operador Logístico contratado deberá proceder con la debida diligencia y cuidado, a efectos de que al presentar la oferta de acuerdo con el requerimiento establecidos por el CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CORDOBA, sean ofrecidos los precios más favorables del mercado, conforme a los convenios, alianzas y relaciones comerciales que posea el Operador Logístico.

La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio. Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística2. El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo y en las condiciones deseadas, de manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos, para ello un Operador Logístico, debe contar con la capacidad técnica, administrativa y financiera que permita satisfacer la necesidad del la Regional SENA, dado que los eventos, foros, congresos y demás se van a realizar de forma simultánea y en todo el territorio nacional. El operador Logístico tiene responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar. Como en cualquier proceso organizacional, la producción y logística debe seguir algunos pasos para establecer y mantener un orden y precisión. Estos tal como se muestran en el siguiente gráfico:

Módulo Curso Académico “Logística Comercial”. Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. Camacho Rodriguez, Luz Dary (2009). Recuperado el 20 de diciembre de http://datateca.unad.edu.co/contenidos/102601/102601_MATERIAL_DIDACTICO_LOGISTICA_COMERCIAL.pdf

LOGISTICA EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO:



Fuente: http://eventosycongresosmedellin.blogspot.com/2011/04/mapa-conceptual.html

✓ **Planificación y producción:** Comprende la organización de personal, preparación de equipo, gestiones, proveedores etc. Es muy importante mantener la mejor comunicación porque determina la dirección y el buen desempeño en las actividades. Es importante saber que la logística no solo implica la iluminación, la música, y todo este tipo de elementos, también abarca la dinámica del evento; las actividades de los organizadores y servicios humanos contratados como (meseros, recepción, espectáculo, servicios de comida, entre otras cosas).

✓ **Montaje:** El manejo e instalación de materiales, equipo, **tecnología**, decoración, audio, video, etc. Incluso el servicio de **ingenieros especializados, por ejemplo, un ingeniero en sistema de audio.**

✓ **Ejecución del evento:** Donde la audiencia es partícipe. Las actividades son ejecutadas de acuerdo a la fecha y horario establecido. La producción y logística sigue en su papel, porque necesitan estar alertas a cualquier imprevisto.

✓ **Desmontaje:** Se procede a desinstalar todo el equipo. Debe haber un adecuado desalojo para evitar daños o accidentes. Se debe hacer una revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas

✓ **Evaluación de resultados:** Es la parte donde se analizan resultados, información recopilada, fotografías, videos, para diferentes fines. Estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el

resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar.

Ventajas de Contratar un Operador Logístico:

¿QUÉ ES UN OPERADOR LOGÍSTICO? Es un aliado estratégico de las empresas, quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena.

El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnología, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico. Este proceso se basa en que el operador al ser una empresa especializada en la realización de estos servicios, tiene capacidad de desarrollar con mayor eficiencia y cuenta con una serie de ventajas.

Por razones económicas, la subcontratación de parte de la función logística existe en la mayoría de las empresas. Dicha subcontratación se basa en que el operador, al ser una empresa especializada en la realización de estos servicios, tiene capacidad de desarrollar con mayor eficiencia y cuenta con una serie de ventajas tales como:

- Reducción de costos directos: las economías de escala y sinergias que manejan algunos de los operadores logísticos se ven reflejadas en la disminución de los costos.
- Costo logístico variable: solo se paga por los servicios que se reciben. “Si mueven una caja, se paga por una caja; si mueven mil, se paga por mil.
- Mayor control del acuerdo logístico: sobre costos, plazos y calidad.

Fuente: ABC DE LOS OPERADORES LOGÍSTICOS - Cámara de Comercio de Cali https://www.ccc.org.co/revista-accionccc/abc-de-los-operadores-logisticos/

3. Regulatorio.

CAPÍTULO VI Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales: Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El objeto del presente proceso de selección es de carácter lícito y se encuentra amparado por la normatividad civil, comercial y contractual vigente. Dado que el objeto de estos estudios previos está basado en un proceso de selección de un contratista que preste sus servicios, objeto del presente proceso; por lo tanto, el marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1564 de 2012 “Código de Procedimiento Civil”
- Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”.
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”.
- Artículo 175 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 el cual modifica el artículo 424 del Estatuto Tributario.
- Ley 1607 de 2012 “Por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

4. Otros aspectos (ambientales, social, político)

Los aspectos ambientales a considerar en la realización de eventos son la generación de residuos, el consumo de energía y agua, y la contaminación.

Reducir residuos:
Minimizar el uso de envases y embalajes
Preferir materiales reciclados o de origen renovable
Reducir, reutilizar y reciclar los residuos

Disminuir el consumo de energía y agua Utilizar fuentes de energía renovables, Emplear iluminación y ventilación natural, Reducir el uso de luces eléctricas.

Evitar la contaminación Evitar la contaminación atmosférica, Evitar la contaminación acústica y lumínica, Fomentar la movilidad sostenible.

Otras consideraciones
Distribuir programas, invitaciones y menús por medios digitales Aprovechar los negocios locales
Ofrecer un catering basado en productos de temporada Medir y reducir la huella de carbono
Compensar la huella de carbono
Para medir el impacto ambiental de un evento, se pueden:

Organizar encuestas o formularios online Consultar a los proveedores
Acudir a los servicios municipales o el personal de la propia sede

El SENA para este tipo de contratación contempla un Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales son exigidos como obligaciones contractuales y como requisitos habilitantes dentro del proceso.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos SIMILARES de contrataciones anteriores en el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA así:

A NIVEL DE CENTRO

Año y Cto	Regional	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.7943794 de 2025	Córdoba	PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE APOYE EN LA ORGANIZACIÓN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL ÁREA DE BIENESTAR DE APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CORDOBA	6 MESES	284.250.000	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
2024 CO1.PCCNTR.6149308	Córdoba	PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE APOYE EN LA ORGANIZACIÓN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	9 meses	320.883.226	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		PROGRAMADAS POR EL ÁREA DE BIENESTAR DE APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CORDOBA PARA LA VIGENCIA 2022.			
2023-CO1.PCCNTR.3805607	Córdoba	PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE APOYE EN LA ORGANIZACIÓN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL ÁREA DE BIENESTAR DE APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CORDOBA PARA LA VIGENCIA 2023.	5 meses	329.250.000	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

A NIVEL NACIONAL

Año y Cto	Regional	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
2022-CO1.PCCNTR.3805607	Córdoba	PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE APOYE EN LA ORGANIZACIÓN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL ÁREA DE BIENESTAR DE APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CORDOBA PARA LA VIGENCIA 2022.	5 meses	329.250.000	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
2022-CO1.PCCNTR.3613833	Valle	CONTRATAR LOS SERVICIO DE APOYO DE ALIMENTACION Y APOYO LOGISTICO EN DESARROLLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR APRENDICES 2022, PARA CUBRIR LOS APOYOS NUTRICIONALES PROMOVER DE MANERA FOCALIZADA LA PERMANENCIA Y PARTICIPACION DE LOS APRENDICES DEL CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES.	30 días	223.089.535	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
20212-CO1.PCCNTR.3020275	Risaralda	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL AREA DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL DEL SENA (…)	36 días	92.177.013	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
2020-CO1.PCCNTR.1989898	Guajira	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, ACADEMICAS, DEPORTIVAS Y DE SALUD DEL PLAN DE BIENESTAR DE APRENDIZ DEL CIEA	30 días	179.219.960	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
2019- 386	Choco	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO EN CUMPLIMIENTO A LAS DIMENSIONES ESTRATEGICAS DE LA POLITICA BIENESTAR Y LIDERASGO DEL APRENDIZ EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DEL SENA	4 meses	134.350.000	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Consultado el buscador de procesos de Colombia Compra Eficiente SECOPII a través del link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii - Procesos de Contratación de las Entidades Estatales registradas, se obtuvo la siguiente información relacionada con procesos similares de otras entidades estatales a nivel nacional

Para el presente proceso también se tuvo como referente los siguientes procesos de la vigencia 2024 que han sido publicados por distintas entidades públicas en el SECOPII, y en los cuales se evidenció que se dieron en su mayoría por la modalidad de menor cuantía, que el tipo de contrato es prestación de servicios y que en su mayoría fueron adjudicados y celebrados:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	PUERTA DE ORO SAS CONTRATANTE	2025157	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, BEBIDAS, MENAJE, LOGÍSTICA Y TRANSPORTE PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ASISTENTES EN EL MARCO DE UN EVENTO INSTITUCIONAL, GARANTIZANDO CALIDAD, OPORTUNIDAD Y	Presentación de oferta	30/12/2025 11:27 PM (UTC -5 horas)	-	48.460.032 COP	Publicado	Detalle
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	UAECOB-CPS-611-2025	Prestar el servicio de apoyo técnico y operativo a la gestión de los procesos disciplinarios en la etapa de juzgamiento, mediante la ejecución de tareas administrativas, logísticas y de soporte docume	Presentación de oferta	30/12/2025 6:17 PM (UTC -5 horas)	-	13.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS GIRALDO LOPEZ*	024.2025	Suministros de materiales y elementos incluido logística y transporte para la ejecución del Proyecto María Reina se Transforma	Presentación de oferta	30/12/2025 5:55 PM (UTC -5 horas)	-	28.014.099 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS GIRALDO LOPEZ*	023.2025	Suministros de materiales y elementos incluido Logística y transporte para la ejecución del Proyecto Mi Escuela, Mi Espacio:	Presentación de oferta	30/12/2025 5:41 PM (UTC -5 horas)	-	27.955.718 COP	Publicado	Detalle
	ESE HOSPITAL JOSE MARIA CORDOBA	140-2025	Logística Evento Navidad	Presentación de oferta	30/12/2025 5:13 PM (UTC -5 horas)	-	4.000.000 COP	Publicado	Detalle

	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA.	RTVC-CD-3419-2025	PRESTAR SERVICIOS EN APOYO A LA COORDINACIÓN LOGÍSTICA Y OPERATIVA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE RTVC	Presentación de oferta	30/12/2025 12:39 PM *(UTC -5 horas)*	-		60.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	HUB DIGITAL DE SERVICIOS ISA SAS	4620006203	PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICA PARA EVENTOS.	Presentación de oferta	30/12/2025 12:36 PM *(UTC -5 horas)*	-		1 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CARMEN DE BOLIVAR	AC-42-2025	LOGÍSTICA JURÍDICA SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S	Presentación de oferta	30/12/2025 9:35 AM *(UTC -5 horas)*	-		20.000.000 COP	Publicado	Detalle
	DILOF	PN DILOF-GURAD-CD1-2026	SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COM	Presentación de oferta	29/12/2025 8:43 PM *(UTC -5 horas)*	3/01/2026 6:00 PM *(UTC -5 horas)*	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	EMPRESA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE OCCIDENTE	CD-130-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y ALIMENTACIÓN PARA LOS DIFERENTES EVENTOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CTOINT-008	Presentación de oferta	29/12/2025 7:59 PM *(UTC -5 horas)*	-		181.838.954,26 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA	LCC004-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ADQUISICIÓN, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA INVENTARIADA DE MATERIAL EDUCATIVO IMPRESO DIDÁCTICO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AN	Presentación de oferta	29/12/2025 7:25 PM *(UTC -5 horas)*	-		1.505.323.462 COP	Publicado	Detalle
	PUERTA DE ORO SAS CONTRATANTE	2025132	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EXPERIENCIA EN EL GRAN MALECÓN DEL 10 AL 12 DE SEPTIEMBRE, 2025 EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CD 55 2025 3969.	Presentación de oferta	29/12/2025 6:33 PM *(UTC -5 horas)*	-		39.851.400 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	CPSYSM380-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ Y LAS UNIDADES BÁSICAS DE SALUD	Presentación de oferta	29/12/2025 6:29 PM *(UTC -5 horas)*	-		41.915.503 COP	Publicado	Detalle
	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA.	RTVC-CD-3362-2025	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN LOGÍSTICA PARA RTVC	Presentación de oferta	29/12/2025 5:55 PM *(UTC -5 horas)*	-		39.433.333 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA	CE-213-2025	PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, ACTIVACIÓN DE MARCA, ELABORACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS Y DIFUSIÓN DE MENSAJERÍA DIGITAL PARA APOYAR LA COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMA	Presentación de oferta	29/12/2025 5:51 PM *(UTC -5 horas)*	-	45.572.478 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE AGUADA DE PABLO	004-2025	Logística y apoyo a las gestiones y proyectos transversales	Fase de ofertas	29/12/2025 5:46 PM *(UTC -5 horas)*	-	9.080.000 COP	Publicado	Detalle
	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SUESCA	402-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CIERRE DE GESTIÓN, COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SUES	Presentación de oferta	29/12/2025 5:07 PM *(UTC -5 horas)*	-	4.549.400 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE BETEITIVA BOYACA	MB RE ESAL 006 2025	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, DEPORTIVA Y AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES EN EL CENTRO POBLADO DE OT	Presentación de oferta	29/12/2025 4:37 PM *(UTC -5 horas)*	31/12/2025 4:45 PM *(UTC -5 horas)*	112.307.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

A. ESTUDIO DE LA OFERTA

En relación con la oferta, el mercado de servicios de operación logística y organización de eventos en Colombia cuenta con una amplia participación de empresas dedicadas a la coordinación y ejecución de actividades recreativas, deportivas, culturales e institucionales. En el departamento de Córdoba y demás regiones del país existen operadores logísticos integrales y proveedores especializados en servicios específicos como transporte, alimentación, recreación, apoyo técnico y actividades deportivas, lo que permite evidenciar condiciones de pluralidad de oferentes y competencia dentro del mercado.

1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Se denomina catering, al servicio que provee de comida y bebida a fiestas, eventos y presentaciones en general. Muchos salones de fiestas, hoteles y empresas del rubro proveen este servicio junto al alquiler de sus instalaciones.

Tanto en reuniones empresariales, bodas, cumpleaños, o *vernissages*, se recurre al servicio de catering para agasajar a los invitados.

¿Qué incluye?

En el servicio se puede incluir la comida, la bebida, la mantelería, los cubiertos, y hasta el servicio de cocineros, camareros y personal de limpieza posterior al evento.

Por definición, el catering es un servicio profesional que se dedica a la prestación externa del suministro de comida preparada, aunque hoy también puede tomar parte en abastecer de todo lo necesario para la organización de un banquete o una fiesta.

Catering para eventos

Se refiere al servicio de alimentación prestado por una empresa especializada que se encarga de preparar, presentar, ofrecer y servir comidas en todo tipo de eventos, que van desde un simple desayuno, hasta un servicio completo tipo restaurante con meseros, cocina, y decoración incluida.

Muchas empresas de catering se han orientado a un modelo de negocio relacionado con la organización de eventos. No sólo se encargan de la preparación de alimentos, sino también de la decoración en general, de la disposición de las mesas, y de la iluminación.

Al presupuestar un servicio de catering se incluirán los siguientes elementos:

Consideraciones generales

Se tomará en cuenta las necesidades específicas del cliente, ya sean de índole dietéticas o religiosas.

Hablamos de productos *halal, kosher,* vegetarianos, veganos, así como los requeridos por problemas de alergias o intolerancia a determinados alimentos.

Servicios de alquiler

Puede incluir mesas, sillas, pista de baile, carpas, plantas, utensilios de mesa como vajilla, cubiertos, cristalería, mantelería, posavasos e individuales, cristalería de bar, recipientes para servir, saleros, pimenteros, etc.

La mayoría de las empresas no incluyen en el precio de alquiler la instalación y el desmontaje.

Personal de servicio

Un evento deberá tener un líder, capitán o gerente del evento, un chef, un ayudante de cocina, sub chef, meseros y un barman. El personal para una cena a la carta es generalmente mayor al que se utiliza en una cena tipo buffet.

Entre otras cosas, para una cena a la carta se necesita el doble de la vajilla, y se sirven un mínimo de tres rondas de alimentos, más una de café.

Cargos adicionales

Impuesto sobre ventas, cargos por servicio de iluminación, permisos por expendio de licores, permisos de bomberos, drapeados, flores, servicio de valet y guardarropa.

Tipo de servicio

El servicio es variable dependiendo del evento que se presente, y entre los diferentes tipos de servicios de catering se destacan:

Catering desayuno de trabajo
Se calculan entre 3 a 5 bocados por hora por persona y se puede elegir continental y americano entre otros.

Catering coffee break
Se ofrece café, té, jugos naturales, bocadillos salados y dulces. Dura entre 15 y 30 minutos, y es básicamente un corte o recreo.
Catering aperitivo
Este servicio tiene una duración de entre 15 a 30 minutos. Se realiza en base a un cálculo de 2 bocados por persona.
Catering brunch
Es la combinación de desayuno y almuerzo, *breakfast* – lunch, su horario estimado de servicio es a las 11 horas y su duración aproximada es de 1 hora y media.

Catering vernissage
Se ofrecen 2 bocados por persona, *champagne* y vino. Este catering se realiza especialmente en inauguraciones de muestras artísticas.

Catering vino de honor
El horario de servicio de este catering es aproximadamente de 11.30 a 12.30 o de 18 a 19 horas. Se calculan 2 bocados por persona y se sirven vinos como oporto y jerez, además de bocadillos dulces.
Catering cocktail
El horario estimado de realización es de 11 a 13 o de 19 a 21 horas. Se calculan de 15 a 18 bocados por persona; donde 2/3 son salados y 1/3 dulces.
Catering recepción
Dura aproximadamente 3 horas y frecuentemente se realiza a las 20 horas. Se calculan de 18 a 20 bocadillos por persona; de los cuales 2/3 son salados y 1/3 dulce.

Catering recepción buffet
Al igual que el anterior, su duración es de 3 horas y el horario estimado es a las 20 horas. Pero en este caso, se ofrecen variedades de platos fríos, calientes y guarniciones.

Catering recepción, comida o banquete
Se contrata para eventos de larga duración, ya que se calculan entre 6 y 8 horas. Se calculan 6 bocados para la recepción y luego, para la cena, se cuenta con una entrada, plato principal, postre, servicio de café, brindis, la mesa dulce y el cierre de la fiesta.

Presentación del servicio
Por lo general los alimentos que forman parte de un servicio de catering se disponen de manera muy llamativa para captar la atención de los comensales.
Las presentaciones más comunes para los alimentos son las siguientes:

Mini Platillos y Pasapalos
Son pequeños platos fáciles para servir y degustar, aunque trabajosos de preparar debido a su tamaño. Deben poderse comer sin cubiertos o con uno pequeño. Algunos se sirven en pequeñas cucharas orientales, mini-canoas, mini-brochetas, etc.

Pueden ser ofrecidos por mesoneros. Suelen estar dirigidos a eventos más informales y cócteles.

Almuerzos empaquetados
Son prácticos almuerzos servidos en bandejas desechables o en cajas diseñadas con ese fin. Por lo general consisten en sándwich, papas fritas, frutas y postre. También se incluye alguna bebida, como refrescos o jugos envasados.

Este tipo de almuerzo se entrega directamente en el lugar escogido por el cliente y se ofrece como comida rápida, lo que exige puntualidad y eficiencia en la entrega.

Comidas servidas Son platos preparados para ser servidos a cada comensal en la mesa. Es semejante al servicio personalizado que se ofrece en los restaurantes.
Puede ser un plato único o un menú completo compuesto por una entrada, sopa, plato principal y postre. Puede variar de una cena privada de 4 a 6 mesas, hasta un gran banquete corporativo.

Comida tipo buffet
Es una comida con sistema de autoservicio, donde el propio comensal se sirve los alimentos. Se reserva un área del evento para tal fin, con mesas colocadas de tal forma que los comensales puedan circular con facilidad al servirse.

Generalmente está compuesto por dos o más variedades de platos por tipo, es decir, variedad de entradas, principales, ensaladas y postres.

Estaciones de comida

Es similar a la comida tipo *buffet*, pero organizada formando pequeñas estaciones o islas. En los casos formales, suelen clasificarse por estilo de gastronomía. La estación *fondue*, donde se colocan la fondue de queso suizo y la *fondue* de chocolate oscuro y blanco, con una variedad de panes, frutas, bizcochos, etc.

Otras estaciones pueden ser de frutas, de ensaladas, de cafetería, de *sushi*, de postres, etc.

1. **¿A quién se va a comprar?**

Identificación de Proveedores.

Se consultó dentro de las actividades económicas adaptada para Colombia (Código CIIU), aquella que tuviera relación con el objeto a contratar, con el fin de establecer el tipo de empresa o negocio que puede prestar este servicio en mención.

La Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal.

Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

El Código CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE.

En consulta realizada, se determinó que el código de la actividad que se asimila al presente proceso contractual es:

5621 Catering para eventos

Esta clase incluye:

El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:

• Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).

• Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

Esta clase excluye:

• La fabricación de alimentos preparados perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».

• El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47, «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas».

9311 Gestión de instalaciones deportivas

Esta clase incluye:

• La gestión de instalaciones para eventos deportivos bajo techo o al aire libre (abierto, cerrado o cubierto, con o sin asientos para espectadores): - Canchas o estadios de fútbol, hockey, críckeT, béisbol, softball y canchas de frontón, entre otros. - Pistas de carreras para carros, perros, caballos de carreras. - Piscinas y estadios. - Estadios de atletismo. - Escenarios para deportes de invierno. - Cuadriláteros de boxeo. - Campos de golf. - Boleras. - Gimnasios.

• La organización y gestión de competencias deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de organizaciones con instalaciones propias.

• La gestión de esas instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento.

9321 Actividades de parques de atracciones y parques temáticos

Esta clase incluye:

Las actividades de parques de atracciones o parques temáticos, incluido el funcionamiento de una variedad de atracciones, tales como: atracciones mecánicas y acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y sitios para picnic.

Así mismo, se consultó el Boletín informativo de Registros Públicos Cámara de Comercio de Córdoba, en el que se pudo evidenciar que actualmente en el mercado regional existen empresas con las que se puede llevar a cabo este proceso contractual, las cuales cuentan con la idoneidad y experiencia para satisfacer

las necesidades de la entidad y de sus clientes, adicional a ello, cuentan con los recursos necesarios para cumplir.

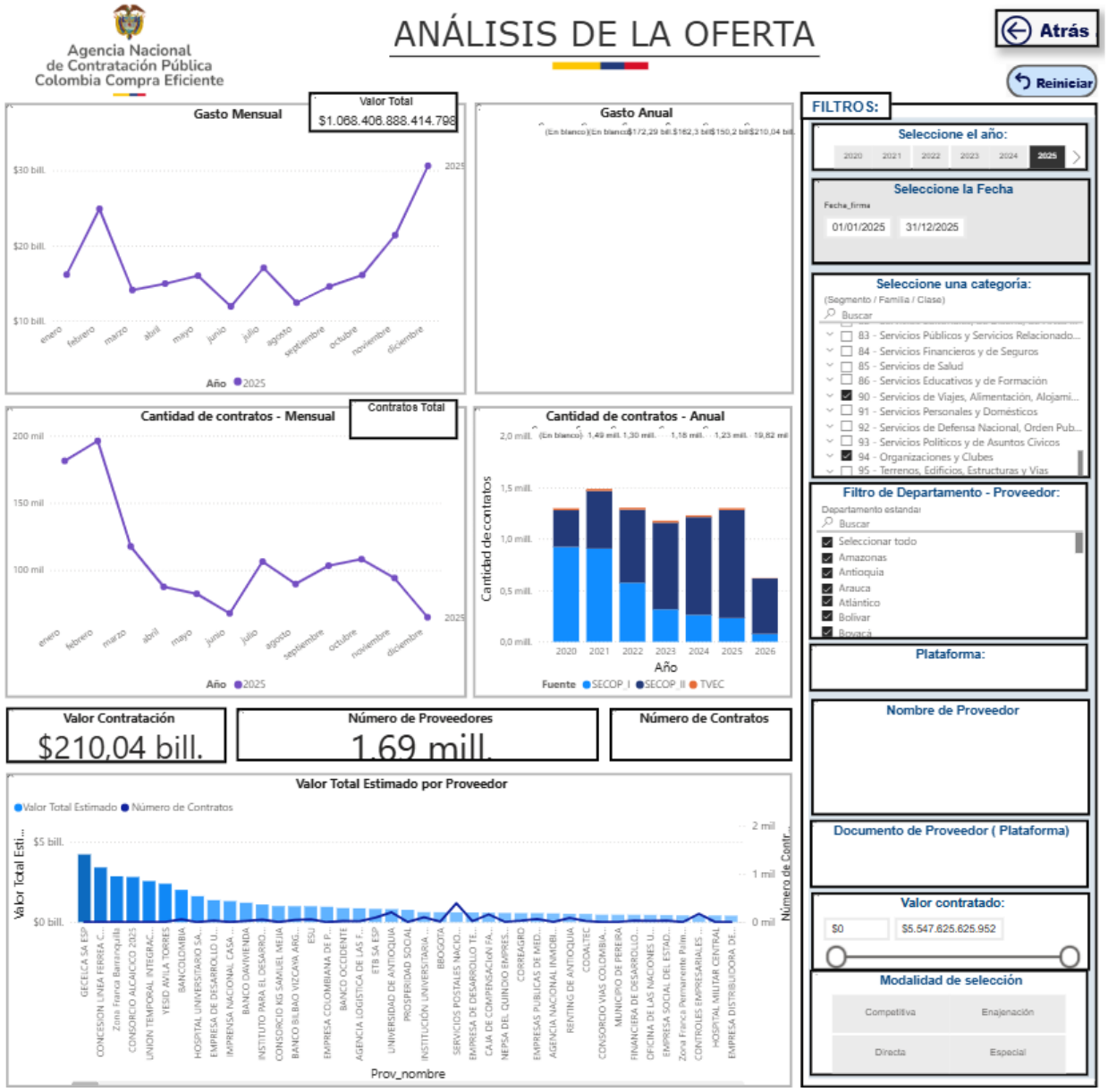
Se anexa listado tentativo de estas empresas:

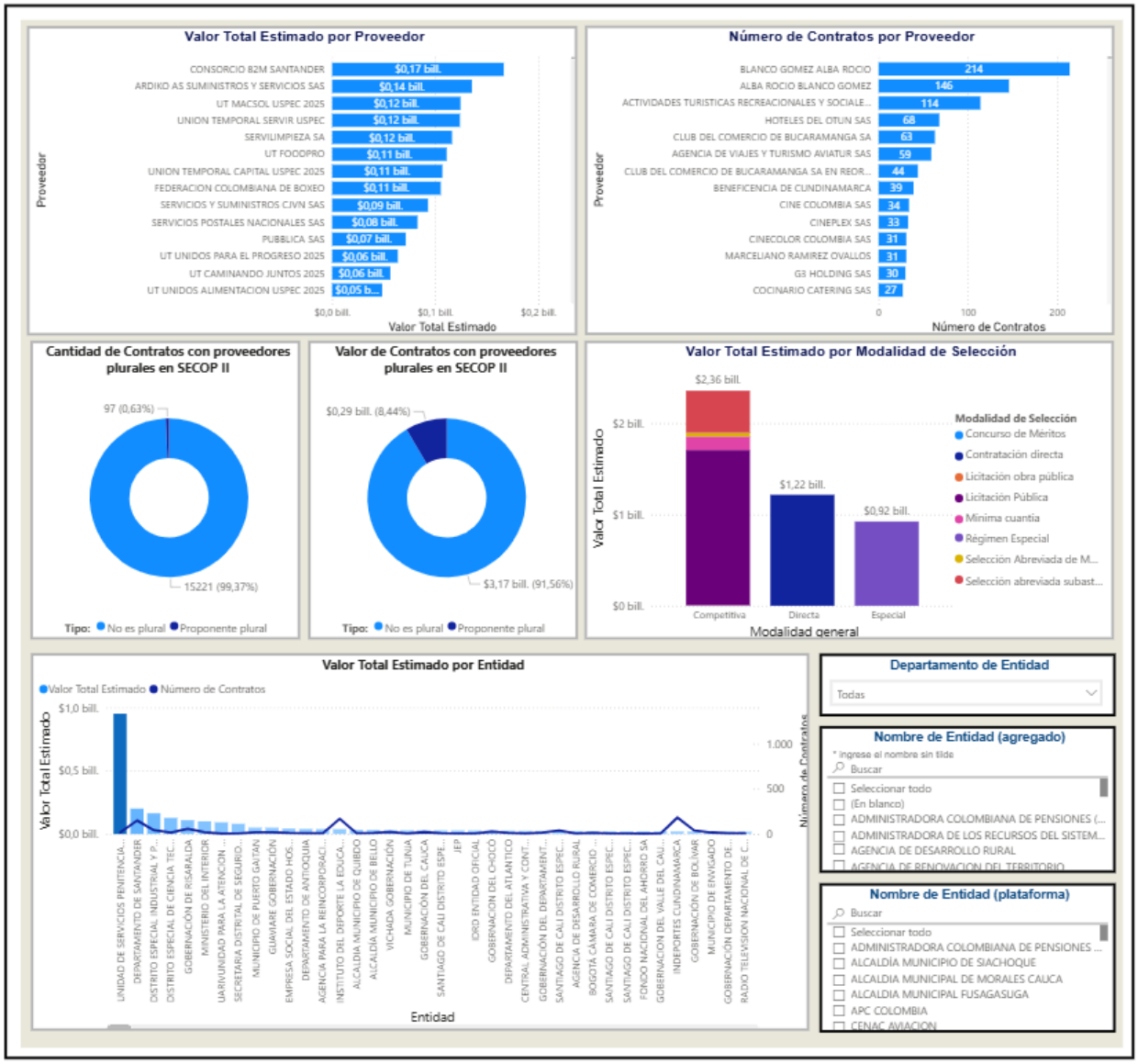
Razón social de la sociedad	**E-mail de la sociedad**
D'GROUPE S.A.S.	contabilidad@dgroupe.com.co
SUIMAGEN CREATIVA S.A.S.	gerencia@suimagen.com.co
SPHERA PRODUCCIONES S.A.	angelicatrujillo@spheraimpacta.com
SOLUGISTIK SAS	contabilidad@solugistik.com
EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	extremomtca@hotmail.com
BANCA DE PROYECTOS SAS	eforero@bancadeproyectos.com
QUACK DE COLOMBIA SAS	CONTADOR@QUACK.COM.CO
4E SAS	rodrigo.palacio@4e.com.co
MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	carseq@marathondistribuciones.com
CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	administracion@cenfer.com
SATIZABAL PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	contacto@adrianasatizabal.com
G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	julia@g12.co
10 MUSIC COLOMBIA SAS	fj@10music.com
PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	administracion@publimovildecolombia.com
ORBIT EVENTOS SAS	secretaria@orbiteventos.com
M GARDEAZABAL ASESORES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	mgardeazabalasesores@gmail.com
COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S.	contabilidad@ticketshop.com.co
SHOCK PRODUCCIONES S A S	financiero@shockproducciones.com
PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	pablotorrente@publicidadyeventos.net
PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	INFO@PLAZAMAYOR.COM.CO
LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	jsalas@linkmys.com
PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS	IINFO@LOGISTICA911.COM

Comportamiento de Gastos histórico de las entidades

Comportamiento del sector según La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente - herramienta de visualización para el Análisis de Oferta la cual permite de manera integral visualizar por

clasificador / categoría (para el presente proceso 90 y 94), los proveedores, montos y entidades que han contratado en la vigencia 2025 por modalidad competitiva:





2. Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional.

La herramienta para definir los indicadores de capacidad financiera y organizacional está diseñada para generar mayor eficiencia, calidad y agilidad en la contratación, se determinan los requisitos mínimos establecidos por la ley para calificar de manera idónea la salud financiera de los proponente, evaluando el mercado proveedor al cual pertenece el proceso de contratación, con lo anterior, se establece la cuantía del proceso, se determina la categoría de gasto a la cual pertenece y se define el código UNSPSC clasificador de las naciones unidas que permite tener segmentadas las empresas. De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP (numeral 3 Capacidad

Financiera y numeral 4 Capacidad Organizacional), a los lineamientos y parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, especialmente en el anexo 1 el cual habla sobre las variables estadísticas que se deben tener en cuenta para analizar una muestra de empresas y el Manual para Establecer Requisitos Habilitantes de Colombia Compra, se realiza el siguiente análisis con el fin de establecer los indicadores financieros y de organización para el presente proceso contractual.

El análisis de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional contempla la realización de un estudio de las Capacidades financieras y organizacionales de las empresas del sector. Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la SENA debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

El SENA para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, consulto la base de los estados financieros publicados por la Superintendencia de Sociedades en el portal https://siis.ia.supersociedades.gov.co/ donde se evidenció información para las actividades económica mencionadas anteriormente.

Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional establece en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
- Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
- Capacidad Organizacional - los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
- Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Interpretación de los indicadores:

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional del presente proceso de contratación están respaldados por la consulta de los Estados Financieros según el Sector Económico/Ubicación geográfica y

actividad económica de las empresas que reportan información a la Superintendencia de Sociedades, así como por el análisis de los indicadores financieros reportados por los potenciales oferentes a las Cámaras de Comercio de la Región Caribe o a nivel nacional.

Se procedió a consultar el Portal de Información SIREM de la Superintendencia de Sociedades en búsqueda de los indicadores financieros para la actividad 8230 (Organización de convenciones y eventos comerciales), sobre los cuales se tomó una muestra de diez empresas del sector a nivel nacional y con cercania al lugar de ejecucion, cuyos indicadores varian con el fin de realizar un promedio a fin de establecer la tendencia financiera del mercado respecto a los servicios que se pretende adquirir con el presente proceso de selección.

Asi las cosas, los indicadores fijados obedecen al siguiente significado,

Índice de liquidez (capital de trabajo): activo corriente dividido por el pasivo corriente- La razón de liquidez representa qué porcentaje de la deuda a corto plazo puede pagarse con los activos a corto plazo de la compañía Se puede interpretar como el número de veces que el activo corriente de una empresa puede cubrir su pasivo corriente. Cuanto mejor sea el índice de liquidez de una empresa, mayor será su salud financiera. Si después del cálculo el resultado es superior al establecido. Esto significa que el negocio tiene un buen margen de capital y es capaz de pagar sus deudas sin comprometer las inversiones. Para el contrato resultante, es importante que este ndicador sea alto, teniendo en cuenta que el proceso es de mayor cuantia para una menor cuantía, y esto permitirá garantizar que la empresa ejecutora pueda pagar sus deudas a corto plazo sin incovenientes.

Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total, permite conocer el total de activos financiados por inversores, es decir, por cada peso que produce la empresa, qué porcentaje corresponde a una deuda. Este porcentaje no debe superar el establecido. Si es menor, el nivel de endeudamiento será más sano y tendrás más posibilidades de obtener un préstamo.

Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, para un período de tiempo determinado, cuántas veces el flujo de caja generado por una empresa son superiores a las cargas financieras que debe pagar. Es un dato útil para conocer el grado de apalancamiento financiero de una empresa. Cuánto más baja es la relación, más se carga la empresa con los gastos de la deuda.

Rentabilidad del Patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio. La tasa de crecimiento de las ganancias de una compañía, específicamente la realizada por la inversión de los accionistas.

Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total. Para que una empresa sea considerada rentable esta ratio ROA deberá superar establecido, ya que, nos refleja la capacidad de una empresa para generar beneficios con sus recursos o activos totales.

Con base a los criterios enunciados anteriormente la Entidad realiza un estudio de varios de los posibles oferentes llegando a los siguientes indicadores económicos teniendo en cuenta el presupuesto oficial garantizando una buena ejecución:

EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTAB PATRIMONIO	RENTAB ACTIVO
LCM PRODUCCIONES S.A.S.	5,43	18%	11,28	0,183	0,09
TRIAXIAL SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S.	1,56	52%	0,49	0,750	0,36
GESTION LOGISTICA KJM	6,90	26%	19,28	0,256	0,15
TNT MARKETING SAS	4,20	43%	21,83	0,282	0,20
COJORCLA	5,30	15%	39,20	0,152	0,26
CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO	1,02	34%	2,83	0,110	0,07
ABC ENGLOARTE SAS	8,20	30%	19,27	0,266	0,27
ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	3,40	37%	17,47	0,129	0,17
ADRIANA MARIA GARCIA GROSSO	3,20	49%	26,39	0,019	0,36
ARTEVIVO FUNDACION PARA LA CULTURA	9,20	40%	38,28	0,293	0,21
JAIMES JAIMES FAVIAN OCTAVIO	28,91	19%	40,63	0,44	0,35
VALOR PROMEDIO	**7,0**	**33%**	**21,54**	**0,26**	**0,23**

Los indicadores establecidos para el presente proceso son:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	Ser igual o mayor a 7,0
Nivel de Endeudamiento	Ser igual o inferior a 0,33
Razón de Cobertura de Intereses	Ser igual o mayor a 21,54
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	Ser mayor o igual a 0,26
Rentabilidad del Activo (ROA)	Ser mayor o igual a 0,23

Los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 actualmente se encuentran en etapa de presentación, transmisión, validación y verificación ante la Superintendencia de Sociedades, a través del Sistema Integrado de Reportes Financieros – SIRFIN, conforme a los plazos establecidos en el calendario oficial de reporte para la vigencia 2026.

En este sentido, la información financiera correspondiente al cierre fiscal 2025 aún no ha sido consolidada, depurada ni publicada de manera definitiva en las bases de datos oficiales, toda vez que las sociedades obligadas continúan realizando el cargue y remisión de sus estados financieros dentro de las fechas establecidas por la Superintendencia de Sociedades según los dos últimos dígitos del NIT.

Por lo anterior, a la fecha de elaboración del presente análisis no existe una consolidación pública, definitiva y completa de los estados financieros correspondientes a la vigencia 2025, razón por la cual la entidad debe acudir a información financiera histórica disponible, así como a otras fuentes oficiales y de consulta pública, con el fin de efectuar el análisis financiero y sectorial del presente proceso de contratación bajo criterios de razonabilidad, disponibilidad y suficiencia de la información.

Se suma el decreto número 579 de 2021, "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"

D. ESTUDIO DE LA DEMANDA

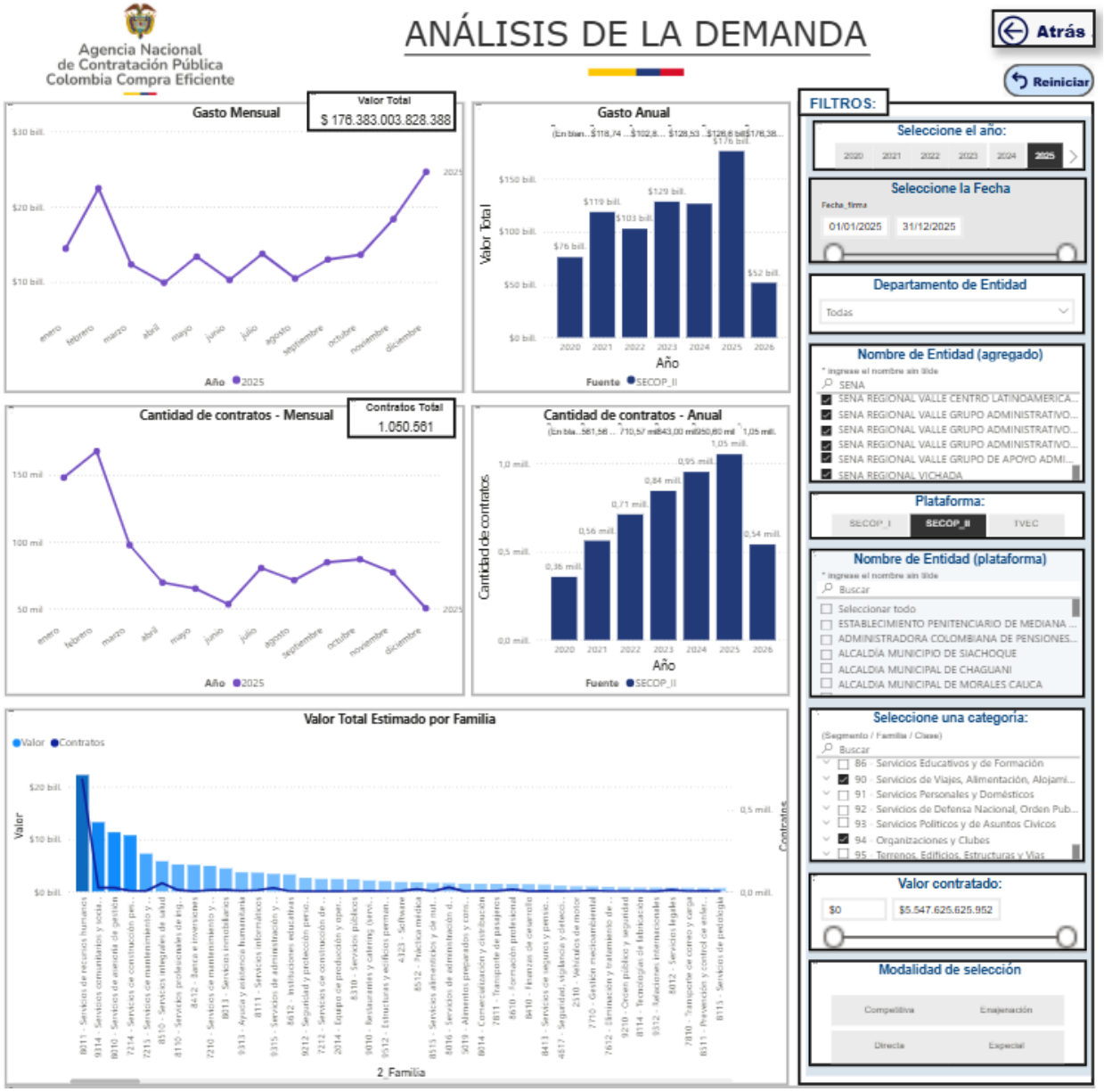
El SENA Regional Córdoba, en desarrollo de las estrategias contempladas en el Plan de Bienestar Social para la vigencia 2026, requiere adelantar la contratación de servicios de operación logística para la ejecución de actividades recreodeportivas y de integración dirigidas a toda la comunidad participante, incluyendo personas con discapacidad. Esta necesidad responde al compromiso institucional de promover espacios de inclusión, participación, bienestar y fortalecimiento de la calidad de vida, mediante actividades orientadas al aprovechamiento del tiempo libre, la recreación, el deporte y la integración social.

Desde el punto de vista de la demanda, se identifica una necesidad de carácter institucional y programado, derivada de las actividades de bienestar e inclusión social que la entidad desarrolla periódicamente durante cada vigencia fiscal. La demanda no se limita a un servicio específico, sino que comprende un conjunto integral de componentes logísticos y operativos requeridos para el adecuado desarrollo de los encuentros recreodeportivos, tales como transporte, alimentación, hidratación, apoyo logístico, actividades recreativas y deportivas, atención prioritaria, servicios culturales, suministro de elementos requeridos para las jornadas y demás servicios complementarios necesarios para garantizar la participación, accesibilidad e integración de todos los asistentes, incluyendo la población con discapacidad. De igual manera, la demanda puede variar dependiendo de la cantidad de participantes, la duración de las actividades y el tipo de programación establecida por la entidad, pudiéndose desarrollar eventos masivos o jornadas focalizadas. Para la vigencia 2026, se proyecta el fortalecimiento de estrategias institucionales orientadas al bienestar, la inclusión y la participación activa de toda la población beneficiaria, razón por la cual se requiere contar con operadores logísticos que dispongan de capacidad técnica, operativa y organizacional suficiente para atender integralmente las necesidades del proceso.

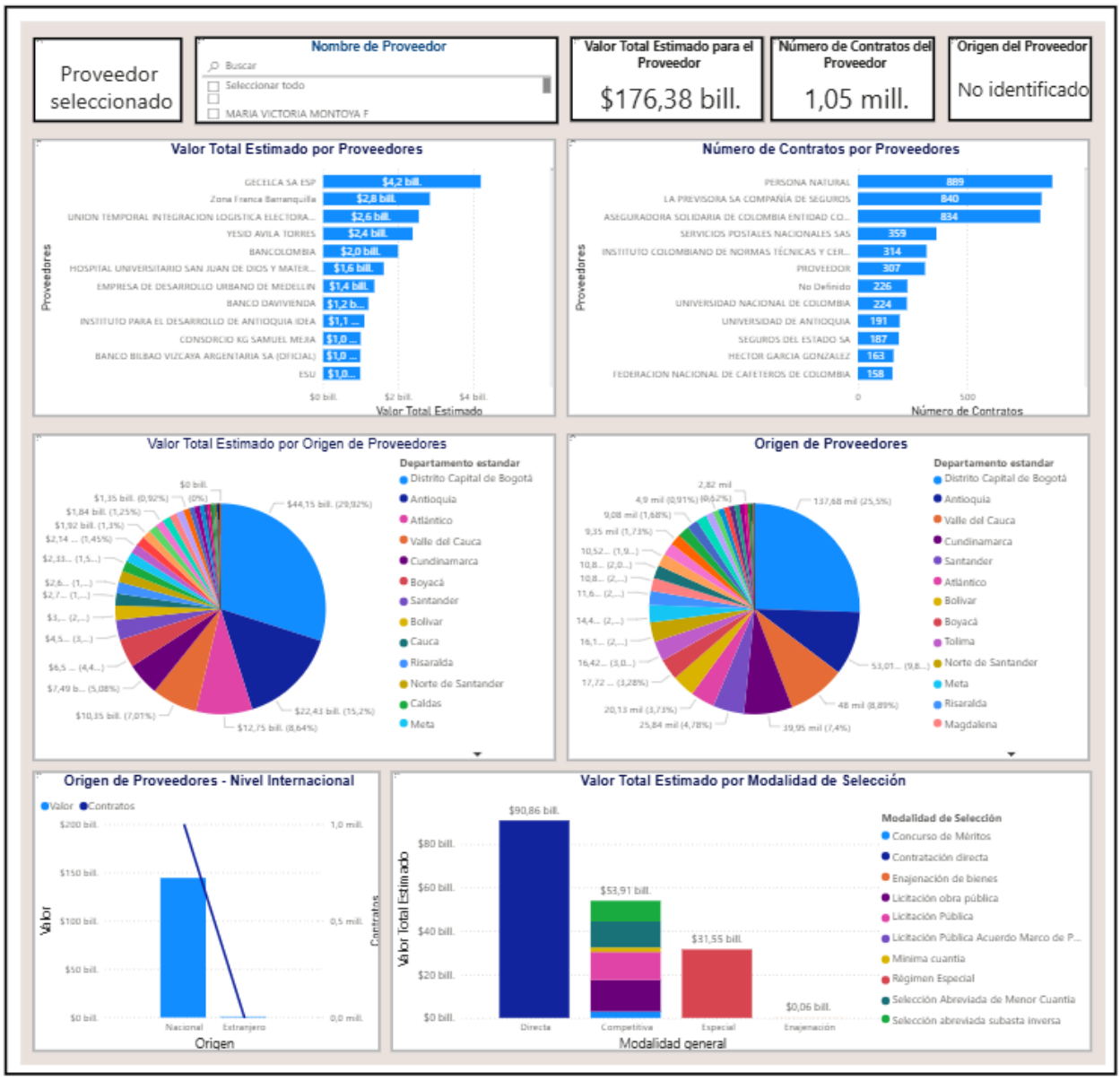
Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para el periodo comprendido entre el 6 de Enero de 2022 y la fecha de realización del presente estudio, con base en la plataforma SECOP II, y el código UNSPSC 90111600, 90101600, 90111800, 50202300,

78111800, 49101700, 90131600, 90151500, 90151700, 86131500, 82101500, 78111700, 86141500, 90141700, de la presente necesidad de contratación, de la herramienta MAE se obtienen el siguiente análisis:



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



E. ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($*1.245.999.981*), MCTE**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 1.246.221.629,00

Nro. De CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento de CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
8326	2026-05-12	31-12-2026	952342	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	PROPIOS	**MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS** M/CTE	$ 1.246.221.629,00

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para determinar el valor de cada uno del ítem a adquirir en el presente proceso, se tuvo en cuenta lo establecido en la Circular No. 3-2013-000133 del 04 de octubre de 2013, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera. El análisis se realizó teniendo en cuenta los precios en el mercado de empresas de la región, especializadas en este tipo de actividades, previa publicación en la plataforma SECOPII de la correspondiente solicitud de cotización.

- **ESTUDIO DE MERCADO**

Para determinar el presupuesto del presente proceso se tuvieron en cuenta las cotizaciones allegadas por correo electrónico y allegadas por el área solicitante de la necesidad.
Para ver el análisis completo ver **ANEXO 1 FICHA TECNICA – ANALISIS DE PRECIOS**

FICHA TECNICA ENCUENTRO DEPORTIVO UN ESPACIO PENSADO PARA TODOS Y TODAS. MONTERIA - REGIONAL CORDOBA - JULIO 28, 29, 30, y 31							GO GROUP			SUMINISTROS			INFINITE			SUEÑOS DE AMOR			PROMEDIO		
ITEM	DESCRIPCION BASICA DE LA NECESIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APRENDICES	No. DE DIAS		VALOR UNITARIO	IMPUESTO	VALOR TOTAL CON IMPUESTO	VALOR UNITARIO	IMPUESTO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IMPUESTO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IMPUESTO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	Alojamiento en pernoctes urbano	Alojamiento en pernocte urbano: Servicio de alojamiento por 3 noches 4 días del 28 de julio al 31 de julio del 2026 en hotel de categoría Tres (3) estrellas o superior, ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, que cuente con habitaciones privadas con baño privado, aire acondicionado, televisión, conexión a internet Wi-Fi, servicio de limpieza diario y recepción las 24 horas. El hotel debe contar con restaurante propio o convenio activo para el suministro de desayuno, almuerzo y cena en el mismo establecimiento o en uno ubicado a una distancia no mayor a 500 metros, y contar con otros de esparcimiento interno. Servicio permanente de habitación o café, restaurante para desayunos desde la 6:00 am hasta las 7:30 am. Ascensor (los tuffel (tener como mínimo disponibilidad de dos pretinas, dos harinas, dos vegetales, dos frutas, dos bebidas y dos postres), todas las opciones de alimento se deben definir de común acuerdo con el supervisor del contrato, se debe tener en cuenta incluir 5% de menú vegetariano y gluten free (para celiacos). Habitaciones con acomodación: (doble, triple y cuadrúplo), con baño privado, tv por cable, aire acondicionado, closet o armario, caja de seguridad en la habitación, servicio de limpieza diario, cama con colchón ortopédico, dotación de sábanas, almohadas, cobijas, edredones, toallas y amenidades, no se aceptan sofá camas. **NOTA:** Los consumos realizados en cada habitación diferentes a los contemplados en el contrato deberán ser cargados a cada huésped y de ninguna manera tendrá cargo al contrato. No se deberá dejar montar en las habitaciones.	PERSONAS	660	3	$ 697.156,20	$ 115.360	$ 476.862.125	$ 687.800	$ 115.482	$ 477.366.120	$ 612.715	$ 116.415	$ 461.222.434	$ 624.570	$ 118.668	$ 490.537.278	$ 613.060	$ 116.481	$ 481.496.989
2	Alimentación (Almuerzos)	Alimentación (Almuerzos): Suministro de Almuerzos que serán entregados en el sitio del evento del 28 de julio al 31 de julio del 2026,en horarios de 12:00 m hasta las 1:30 pm. Cada almuerzo deberán ser empacados en recipientes tipo bowl: servidos en recipiente bowl kraft de 750ml con tapa y cubiertos en empaque sellado. Diseñadas para facilitar un consumo rápido y rápido durante el evento, deben contener: Proteína animal 200 gr, 150 gr arroz, Lipprimeses 150 gr Ensalada 150 gr. Cada menú debe ser servicialmente de un jugo de fruta no inferior a 250 ml y postres de 200 gr. Dupa todas las dias asentadas con el supervisor. Se debe suministrar carta de menú que incluya 5% de opción vegetariana y libre de gluten (apto celiacos). NOTA: De común acuerdo y de manera extraordinaria el almuerzo podrá entregarse en el lugar donde se desarrollen las actividades y con otro pactado con el supervisor del contrato, garantizando las medidas de bioseguridad y las condiciones del programa de inocuidad del SENA.	UNIDAD	660	4	$ 122.830,44	$ 9.926	$ 87.553.536	$ 123.000	$ 9.940	$ 87.674.400	$ 124.000	$ 9.920	$ 88.387.200	$ 126.400	$ 10.112	$ 90.097.920	$ 124.058	$ 9.925	$ 88.429.295
3	Alimentación (Cenas)	Alimentación (Cenas): Suministro de cena servida tipo buffet, del 28 de julio al 31 de julio del 2026 en el horario que se preestablezca con el supervisor del contrato. Compuesto de: 3ros (2) proteínas, carbohidratos, arroz, ensalada, postre. Proteína animal 200 gr 250 gr arroz, Lipprimeses 150 gr Ensalada 150 gr. Cada menú debe ser servicialmente de un jugo de fruta no inferior a 250 ml y postres de 200 gr. Dupa todas las dias asentadas con el supervisor. El menú es una opción para definir de común acuerdo con el supervisor del contrato evitando como mínimo una proteína, una harina, un vegetal, un postre y una bebida. No recomendable el horario de la cena de 7:00 pm a 8:30 pm.	UNIDAD	660	3	$ 162.162,16	$ 12.973	$ 115.589.189	$ 162.430	$ 12.992	$ 115.768.720	$ 163.715	$ 13.097	$ 116.682.486	$ 166.660	$ 13.333	$ 118.852.064	$ 163.786	$ 13.103	$ 116.748.115
4	Suministro de Refrigerios am y pm	Suministro de Refrigerios: Suministro y entrega de refrigerios (previamente definido con el supervisor del contrato en que lugares se entregan) a las 10:30 am y 3:30 pm. Transporte de los alimentos en condiciones que garanticen su inocuidad, durante 4 días, así: • Día 1: 28 de Julio PM: Pasabocas de 120 gr, acompañados de jugo sabor a fruta natural en envase retrapak de 200 ml, más una fruta de temporada igual o mayor a 90 gms. • Día 2: 29 de julio AM y PM: Pasabocas de 120 gr, acompañados de jugo sabor a fruta natural en envase retrapak de 200 ml. • Día 3: 30 de julio AM y PM: Pasabocas de 120 gr, acompañados de jugo sabor a fruta natural en envase retrapak de 200 ml. • Día 4: 31 de julio AM y PM: Pasabocas de 120 gr, acompañados de jugo sabor a fruta natural en envase retrapak de 200 ml. NOTA: El refrigerio para la tarde del 31 de julio debe ser entregado en empaque para llevar.	UNIDAD	660	4	$ 100.100,11	$ 8.643	$ 77.059.459	$ 109.300	$ 9.664	$ 77.196.240	$ 109.166	$ 9.734	$ 77.023.554	$ 111.290	$ 9.903	$ 79.327.512	$ 109.220	$ 9.736	$ 77.651.679
5	Hidratación 1	Hidratación: Suministro de 40 botellones de agua de 19 litros por día para el consumo humano, del 28 de julio al 31 de julio del 2026, que se distribuirán en los diferentes escenarios acorde a la programación que será administrada por la organización del evento. Estos deben tener sello de 7 vistas seguro la capacidad que tenga los botellones.	UNIDAD	660	4	$ 4.422,80	$ -	$ 2.918.918	$ 4.550	$ -	$ 2.973.000	$ 4.544	$ -	$ 2.996.400	$ 4.620	$ -	$ 3.049.200	$ 4.521	$ -	$ 2.983.630
6	Transporte General del evento	Transporte General del evento: Transporte Terrestre representado en 23 buses cada uno con capacidad mínima de 40 personas (total de personas a transportar 760 personas por día). Recorrido: día 1: Hotel - Inauguracion -Inauguracion Hotel (día 2-3-4 Hotel - Escenarios - Hotel (día 5 Hotel - Clausura - Hotel. Cupo de permiso de transporte (permiso otorgado a particulares para que presten este servicio por parte del Ministerio de Transporte) 1. Licencia de tránsito y matrículas del vehículo urgente. 3. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito- SOAT y certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes. 4. Certificación del sistema de comunicación bidireccional entre el contratante del servicio y el conductor del vehículo (herramientas de comunicación como radios, radioteléfonos o celulares). 5. Pólizas de responsabilidad civil extracontractual que cubra daños a terceros en bienes y personas, por un valor asegurado mínimo de 500 SMMLV. 6. Tarjeta de operación del vehículo. 7. Revisión preventiva del vehículo cada mes. 8. Los vehículos deben contar con un extintor de polvo químico seco tipo ABC, con capacidad mínima de 10 libras, ubicado en un lugar visible y de fácil acceso. 9. Botiquín de primeros auxilios. 10. Cada conductor debe portar un chaleco reflectivo. 11. Cada conductor debe portar una identificación que contenga su nombre completo, número de cédula, categoría de conducción y vigencia. 12. Cada vehículo debe contar con una bitácora de viaje donde se registre el nombre del conductor, la hora de salida y de llegada, el kilometraje inicial y final, y el destino. 13. Los conductores deben ser mayores de edad, tener una experiencia mínima de dos (2) años en conducción de vehículos de pasajeros y contar con licencia de conducción vigente para la categoría requerida. 14. Los conductores deben abstenerse de consumir alcohol o sustancias psicoactivas durante la prestación del servicio y deben someterse a pruebas de alcoholemia cuando sean requeridas. 15. Los conductores deben mantener una conducta respetuosa y adecuada con los pasajeros y con el personal del evento. 16. Los conductores deben cumplir con las normas de tránsito y respetar los límites de velocidad establecidos en la vía. 17. Los conductores deben contar con una experiencia mínima de tres (3) años en el manejo de vehículos de pasajeros. 18. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 19. Los conductores deben tener capacidad para transportar personas en condición de discapacidad, incluyendo el uso de rampas o elevadores si el vehículo lo requiere. 20. Los conductores deben mantener una presentación personal adecuada y un trato cordial y respetuoso con los usuarios. 21. Los conductores deben conocer las rutas y destinos del evento para garantizar la puntualidad del servicio. 22. Los conductores deben reportar cualquier novedad o accidente durante el trayecto de manera inmediata al supervisor del contrato. 23. Los conductores deben cumplir con las normas de seguridad vial y no conducir bajo condiciones de fatiga o somnolencia. 24. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 25. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 26. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 27. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 28. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 29. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 30. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 31. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 32. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 33. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 34. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 35. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 36. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 37. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 38. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 39. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 40. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 41. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 42. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 43. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 44. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 45. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 46. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 47. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 48. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 49. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 50. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 51. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 52. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 53. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 54. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 55. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 56. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 57. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 58. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 59. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 60. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 61. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 62. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 63. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 64. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 65. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 66. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 67. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 68. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 69. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 70. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 71. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 72. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 73. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 74. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 75. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 76. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 77. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 78. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 79. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 80. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 81. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 82. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 83. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 84. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 85. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 86. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 87. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 88. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 89. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 90. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 91. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 92. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 93. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 94. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 95. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 96. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 97. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 98. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 99. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 100. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 101. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 102. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 103. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 104. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 105. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 106. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 107. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 108. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 109. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 110. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 111. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 112. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 113. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 114. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 115. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 116. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 117. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 118. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 119. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 120. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 121. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 122. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 123. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 124. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 125. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 126. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 127. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 128. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 129. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 130. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 131. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 132. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 133. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 134. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 135. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 136. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 137. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 138. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 139. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 140. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 141. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 142. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 143. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 144. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 145. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 146. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 147. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 148. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 149. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 150. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 151. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 152. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 153. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 154. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 155. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 156. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 157. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 158. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 159. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 160. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 161. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 162. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 163. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 164. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 165. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 166. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 167. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 168. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 169. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 170. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 171. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 172. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 173. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 174. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 175. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 176. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 177. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 178. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 179. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 180. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 181. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 182. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 183. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 184. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 185. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 186. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 187. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 188. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 189. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 190. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 191. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 192. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 193. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 194. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 195. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 196. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 197. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 198. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 199. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 200. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 201. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 202. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 203. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 204. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 205. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 206. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 207. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 208. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 209. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 210. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 211. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 212. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 213. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 214. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 215. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 216. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 217. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 218. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 219. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 220. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 221. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 222. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 223. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 224. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 225. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 226. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 227. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 228. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 229. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 230. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 231. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 232. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 233. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 234. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 235. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 236. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 237. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 238. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 239. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 240. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 241. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 242. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 243. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 244. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 245. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 246. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 247. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 248. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 249. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 250. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 251. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 252. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 253. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 254. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 255. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 256. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 257. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 258. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 259. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 260. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 261. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 262. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 263. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 264. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 265. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 266. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 267. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 268. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 269. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 270. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 271. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 272. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 273. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 274. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 275. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 276. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 277. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 278. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 279. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 280. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 281. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 282. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 283. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 284. Los conductores deben contar con un seguro de vida que cubra accidentes durante el desempeño de sus funciones. 285. Los conductores deben estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio. 286. Los conductores deben

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, el SENA, se seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos una combinación de opciones permite un mejor resultado.

Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relaciona una a una las tareas previstas y los responsables en cada caso, que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

MONITOREAR LOS RIESGOS

Como acción de seguimiento, el SENA tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

De conformidad con lo anterior, se tiene como documento matriz el adjunto en EL ANEXO 2

El presente documento se suscribe el 02 de junio de 2026.

JORGE HERNANDEZ GUERRA
Subdirector (e) Centro de Comercio, Industria y Turismo

Elaboró: Elianys Sofía Velásquez Vega, Abogada contratación
Revisó componente técnico: Ermy Ramos, Bienestar Aprendiz
Vo.Bo.: Meyling Martinez Llanos, Coordinadora Grupo Mixto